

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 98 páginas
Suplemento de Decretos de 4 páginas y
Suplemento de Decretos, Resoluciones y Disposiciones de 36 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11204
Licitaciones	_____	11210
Varios	_____	11226
Transferencias	_____	11238
Convocatorias	_____	11240
Colegiaciones	_____	11244
Sociedades	_____	11245

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11249
Varios	_____	11250
Sucesorios	_____	11268

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	11276
Resoluciones	_____	11298

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-923-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-110.032/07

VISTO que por expediente N° 21.100-110.032/07 con sus agregados N° 21.100-148.090/08 y N° 21.100-120.055/07, se tramita la republicación e incremento del monto ofrecido públicamente mediante Resolución Ministerial N° 627/08, a quien brinde información fehaciente que permita lograr la localización y detención de CRISTIAN JAVIER TERRAZA que fuera ordenada por encontrarse imputado del delito de homicidio simple (IPP N° PP-05-00-301418-06/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación hace conocer que la captura de Cristian Javier Terraza, ex agente de la Policía Federal, fue ordenada el 30 de junio de 2006 al habersele imputado el delito de homicidio simple de Patricia Vanesa Gasparotti cuyo cuerpo sin vida fuera encontrado el día 22 de mayo de 2006;

Que mediante Resolución Ministerial N° 627 de fecha 22 de abril de 2008 se ofreció pública recompensa entre la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y pesos cien mil (\$ 100.000,00) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA;

Que se considera viable incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes brinden información que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA, fijándose un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia (fojas 127);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 627/08, a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para quienes aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo (IF-2017-04826414-GDEBA-MSGP) de la presente (IPP N° PP-05-00-301418-06/00).

ARTÍCULO 2°: El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

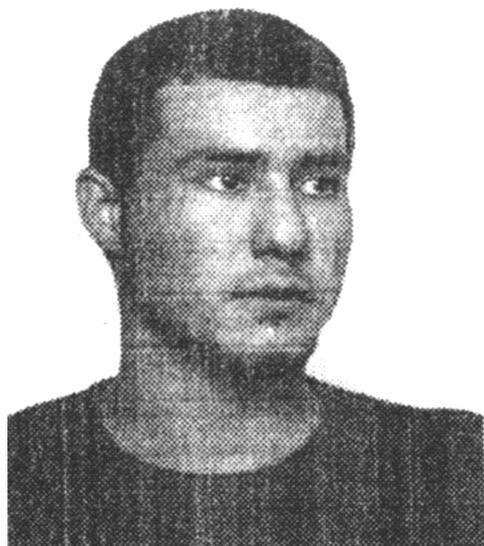
ARTÍCULO 3°: Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-04826414-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°: Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimiento con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
CRISTIAN JAVIER TERRAZA
BUSCADO



(1999)



(2001)

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece públicamente recompensa en la cantidad de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos N° 2052/98 y N° 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de CRISTIAN JAVIER TERRAZA, argentino, ex agente de la Policía Federal, DNI N° 26.912.515, nacido el 11 de octubre de 1978, hijo de Nilo Edmundo Terraza y de Liliana Juana Coria, cuyo último domicilio fuera en calle Burela N° 8474, Virrey del Pino, Partido de La Matanza. La orden de captura ha sido dispuesta al habersele imputado el delito de homicidio simple del que resultara víctima Patricia Vanesa Gasparotti.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N°3 del Departamento Judicial de La Matanza (IPP N° PP-05-00-301418-06/00)

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N°3 del Departamento Judicial de La Matanza (sita en Florencio Varela N° 2601, San Justo, teléfonos 011 4484-3967/4616-8742) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, provincia de Buenos Aires teléfonos 0221-429-3015/3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 14.210

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-924-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-759.636/17

VISTO que por expediente N° 21.100-759.636/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO (IPP N° 17-00-004516-17), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 2/17, 20/29, que el día 28 de julio de 2017, siendo las 19.30 hs. aproximadamente, en circunstancias en que Gastón Ezequiel Galeano circulaba solo en su motocicleta por el Acceso Padre Dutra de la localidad de 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, restándole tres kilómetros aproximadamente para alcanzar el cruce de Ruta Nacional 33, conocido como "7 Primos", fue impactado de frente por una camioneta, Ford Ranger color negra (o azul o verde oscura), modelo 2008, de pintura muy brillante, con estribo de color cromado y posiblemente barra anti-vuelco cromada, polarizada, en la luneta trasera presentaba calcomanía redonda de límite de velocidad 110, y sobre la tapa de la caja una calco de franja refractaria color roja, que intentando realizar la maniobra de sobrepaso a un camión, invadió el carril contrario por el cual circulaba la víctima, impactándolo de frente y no realizando ningún tipo de maniobra para impedirlo, ya que no podía retomar a su carril porque por el mismo circulaba un colectivo y el camión. El impacto se produjo en el lateral izquierdo del cuerpo de Galeano, y los daños de la camioneta fueron en

la puerta, vidrio de la puerta y espejo retrovisor todo del lado del conductor. Luego del impacto, el conductor de la camioneta se da a la fuga, dejando a Galeano tirado a la vera del acceso, muy mal herido en todo el cuerpo, con importantes fracturas expuestas en su brazo y pierna izquierda. El joven es divisado en la oscuridad de la noche por un vehículo que salía del pueblo, quien da aviso a Personal Policial de la Subcomisaría de 30 de Agosto, y aquellos realizan el llamado a la ambulancia. A consecuencia del impacto y ante la falta de atención inmediata (la víctima estuvo varios minutos tirada a la vera del acceso hasta que un vehículo que entraba al pueblo lo vio), Gastón Galeano fue trasladado de urgencia al Hospital Municipal de Trenque Lauquen, donde sufrió la amputación total de su brazo y pierna izquierda, estuvo casi 15 días en la terapia intensiva del mencionado Hospital y finalmente falleció el día 9 de agosto de 2017;

Que pese a las medidas investigativas (rastrillaje, análisis de cámaras de seguridad, declaraciones testimoniales y a la colaboración de la gente de los distintos pueblos), aún no se ha podido encontrar al vehículo ni a su conductor; por lo que no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 32);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°: Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen).

ARTÍCULO 5°: Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo

Ministro

Ministerio de Seguridad

ANEXO PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA GASTÓN GALEANO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, de 22 años de edad, DNI 38.632.278, nacido el fecha 22/2/1995, hijo de Mónica Martínez y de Néstor Fabián Galeano, con último domicilio en Alzaga sin N° de Guaminí, que el día 28 de julio de 2017, siendo las 19.30 hs. aproximadamente, circulaba solo en su motocicleta por el Acceso Padre Dutra de la localidad de 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, restándole tres kilómetros aproximadamente para alcanzar el cruce de Ruta Nacional 33, conocido como "7 Primos", y fue impactado de frente por una camioneta, Ford Ranger color negra (o azul o verde oscura), modelo 2008, de pintura muy brillante, con estribo de color cromado y posiblemente barra anti-vuelco cromada, polarizada, en la luneta trasera presentaba calcomanía redonda de límite de velocidad 110, y sobre la tapa de la caja una calco de franja refractaria color roja, que intentando realizar la maniobra de sobrepaso a un camión, invadió el carril contrario por el cual circulaba la víctima, impactándolo de frente y no realizando ningún tipo de maniobra para impedirlo; luego del impacto, el conductor de la camioneta se da a la fuga, dejando a Galeano tirado a la vera del acceso, muy mal herido en todo el cuerpo, con importantes fracturas expuestas en su brazo y pierna izquierda. El joven es divisado en la oscuridad de la noche por un vehículo que salía del pueblo, quien da aviso a Personal Policial de la Subcomisaría de 30 de Agosto, y aquellos realizan el llamado a la ambulancia. A consecuencia del impacto y ante la falta de atención inmediata (la víctima estuvo varios minutos tirada a la vera del acceso hasta que un vehículo que entraba al pueblo lo vio), Gastón Galeano fue trasladado de urgencia al Hospital Municipal de Trenque Lauquen, donde sufrió la amputación total de su brazo y pierna izquierda, estuvo casi 15 días en la terapia intensiva del mencionado Hospital y finalmente falleció el día 9 de agosto de 2017;

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-004516-17).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172 primer piso, Trenque Lauquen, teléfono 02392-422-050), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 14.211

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-124-E-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: Designación Mario HERNANDEZ

VISTO el expediente EX-2017-03988694-DLPMCTI por el cual se propicia la designación de Mario Alberto HERNANDEZ como Responsable de la Unidad de Inteligencia Tecnológica y Ambiental, a partir del 1° de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Responsable de la Unidad de Inteligencia Tecnológica y Ambiental;

Que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Mario Alberto HERNANDEZ en el cargo de Responsable de la Unidad de Inteligencia Tecnológica y Ambiental, a partir del 1° de octubre de 2017.

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependientes del Ministerio de Economía;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a Mario Alberto HERNANDEZ (D.N.I. N° 7.811.244 – Clase 1942) en el cargo Responsable de la Unidad de Inteligencia Tecnológica y Ambiental, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1° de octubre de 2017, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 14.208

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-650-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Referencia: EX-2017-00801463-DPMMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2017-00801463-DPMMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento de Caminos de Acceso a las Estaciones de Bombeo" en los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro, General San Martín y Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-247-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 16 de Agosto de 2017 y su modificatoria RESOL-2017-259-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 18 de Agosto de 2017, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintiocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco con veintitrés centavos (\$28.548.055,23), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web mediante IF-2017-02261257-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2017-02616840-GDEBA-DPCYCMYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 14 de Septiembre de 2017, mediante IF-2017-02622028-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que con fecha 19 de Septiembre del año en curso, la empresa ILUBAIRES S.A. presentó impugnación a la Oferta N° 1 de SERVICIOS EMISER S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2017-03262860-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa SERVICIOS EMISER S.A. por la suma de pesos veinticinco millones seiscientos catorce mil quinientos dos con cuarenta y nueve centavos (\$25.614.502,49), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y rechazando la impugnación efectuada por la firma ILUBAIRES S.A. por encontrarse fuera del plazo establecido por el Artículo 2.2.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que asimismo manifiesta que corresponde desestimar las ofertas de las empresas ILUBAIRES S.A., PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., PREDIAL CONSTRUCTORA S.A. y BRIALES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2017-03881588-GDEBA-DCPMYSPGP la Dirección de Control Presupuestario tomó la intervención de su competencia;

Que mediante DOCFI-2017-04155456-GDEBA-DPMYSPGP la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado intervención la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2017-04091762-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2017-03829715-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2017-03762632-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento de Caminos de Acceso a las Estaciones de Bombeo" en los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro, General San Martín y Tres de Febrero y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa SERVICIOS EMISER S.A. por la suma de pesos veinticinco millones seiscientos catorce mil quinientos dos con cuarenta y nueve centavos (\$25.614.502,49), para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con dos centavos (\$256.145,02) para dirección e inspección, y la suma de pesos setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con siete centavos (\$768.435,07) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintiséis millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$26.639.082,58), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cinco millones ciento veintidós mil novecientos con cincuenta centavos (\$5.122.900,50) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos veintinueve (\$51.229) para dirección e inspección, y la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con un centavo (\$153.687,01) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cinco millones trescientos veintisiete mil ochocientos dieciséis con cincuenta y un centavos (\$5.327.816,51).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 12 – PRY 9581 – FI 4 – FU 4 – FF 13 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 675.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos veintitín millones trescientos once mil doscientos sesenta y seis con siete centavos (\$21.311.266,07), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ILUBAIRES S.A., PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., PREDIAL CONSTRUCTORA S.A. y BRIALES S.A.

ARTÍCULO 9°: Rechazar la impugnación presentada por la empresa ILUBAIRES S.A. por encontrarse fuera del plazo establecido en el artículo 2.2.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 14.207

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunida en su Sala de Acuerdos, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia de su titular doctora Hilda Kogan y la asistencia de todos sus miembros doctores Eduardo Benjamín Grinberg, Eduardo Raúl Delbés, Ana María Bourimborde y Claudia Angélica Matilde Milanta, a efectos de examinar la documentación remitida por la Junta Electoral Nacional correspondiente a la elección llevada a cabo el día 22 de octubre próximo pasado y en atención a los resultados que han sido comunicados por el citado Organismo en función del régimen de simultaneidad de elecciones (art. 148 Ley 5109; art. 1° Decreto 13E/17; Ley 15.262 y Expediente N° 5200 - 15580/17).

RESUELVE:

1°- Declarar la validez de la elección realizada el 22 de octubre de 2017 (art. 63 incisos 3° y 4° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y art. 20 inc. "d" de la Ley 5109).

2°- Proclamar y diplomar a los señores Legisladores electos postulados por las asociaciones políticas que han alcanzado el número de votos previstos en los artículos 109 y 110 de la ley 5109, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 63 inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20 inciso e) de la citada ley.

3°- Proclamar y diplomar a los señores Concejales y Consejeros Escolares de conformidad con el artículo 63 inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20 inciso e) de la Ley 5109.

4°- Convocar a los Concejos Deliberantes y Consejos Escolares para el día 7 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 del Decreto Ley 6769/58 y 153 de la Ley 13.688.

5°- Poner de resalto y agradecer la eficaz colaboración prestada en el cumplimiento de las tareas por el personal de esta Junta Electoral Provincial.

6°- Registrar en el Libro de Actas, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Hilda Kogan, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal; Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 14.314

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-1001-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 30° Aniversario de la Escuela de Fútbol Municipal "Cristian Caivano", de la localidad de Riestra, partido de 25 de Mayo, conmemorado el 20 de noviembre de 2017.

C.C. 14.348

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-1000-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial la inauguración de la cancha del Club Atlético Rivadavia de la ciudad de Chacabuco.

C.C. 14.349

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-998-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 88° Aniversario de la fundación del "Club Los Indios" de la ciudad de Junín, fundado el 2 de junio de 1929.

C.C. 14.350

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-1048-E-GDEBA-MDSGP**

Expediente: 2166-2709/17

Declarar de Interés Provincial el 95° Aniversario de la fundación del Club Defensa Argentina de Junín, que tuvo lugar el 1° de julio de 2017.

C.C. 14.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-1049-E-GDEBA-MDSGP**

Expediente: 2166-2715/17

Declarar de Interés Provincial la trayectoria del señor Santiago Scala como basquetbolista y su labor como figura destacada del deporte en la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-997-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 100° Aniversario del Club Atlético Quiroga de la localidad de Alfredo Demarchi, perteneciente a la ciudad de 9 de Julio, conmemorado el 1° de mayo de 2017.

C.C. 14.353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-999-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 91° Aniversario de la Fundación del "Club Social, Cultural y Deportivo Baigorrita, conmemorado el 6 de octubre de 2017.

C.C. 14.354

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-310-E-GDEBA-MDSGP**

Aprobar el Pliego Modelo de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios, que se utilizará en las Licitaciones Públicas de obras correspondientes al PROMEBA IV – préstamos BID N° 3458/15 OC/AR.

C.C. 14.355

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-904-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 80° Aniversario de la creación del Turismo Carretera, celebrado el 5 de agosto de 2017.

C.C. 14.356

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-934-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el 102° Aniversario de la fundación del "Club Atlético Rivadavia" de la ciudad de Junín, conmemorado el 15 de noviembre de 2017.

C.C. 14.357

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-935-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el centenario de la Institución Deportiva "Alvear Fútbol Club" de la ciudad de General Alvear, conmemorado el 20 de junio de 2017.

C.C. 14.358

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-922-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial el "Día Internacional de la Paz", el cual se conmemora cada 21 de septiembre.

C.C. 14.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2017-932-E-GDEBA-MDSGP**

Declarar de Interés Provincial las Olimpiadas de los Deportes de la Mente, a desarrollarse el 20 de noviembre de 2017 en la Casa de Auxilio de Ramos Mejía, partido de La Matanza.

C.C. 14.360

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**Licitación Pública N° 10/17**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Área de Servicios y Depósitos" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51- Ex BIM III, Partido de Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 2.575.900,00).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

C.C. 13.594 / nov. 22 v. dic. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**Licitación Pública N° 3/17**

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web www.unpaz.edu.ar

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas con presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional**

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 6/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION

Licitación Pública N° 451-0022-LPU17

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gov.ar

Teléfono: 4349-7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única - N° 451-0022-LPU17

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública

Modalidad: Unidad de medida

N° de Expediente: EX-2017-30778800-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata".

Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses

Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la página web www.transporte.gov.ar

Presupuesto Oficial Total: \$149.965.535.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Evento: Lugar / Dirección / Plazo y Horario

Retiro de pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gov.ar>, por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones": desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gov.ar>, por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Presentación de ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR, y en la forma indicada en el P.C.G.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en el presente pliego o en la convocatoria de la licitación, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR y hasta las 12:30 hs. del día 08 de enero de 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08 de enero de 2018 a las 14:30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gov.ar>, por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

C.F. 32.159 / dic. 6 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Expediente EX-3774940-GDEBA-DCYSAMEGP. Llámese a Licitación Pública N° 1/17, aprobada por Resolución RESOL-2017-205-E-GDEBA-MEGP, tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral del Ministerio de Economía y Dependencias Descentralizadas, con provisión de insumos para los sanitarios, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018, o fecha posterior aproximada, al 31 de diciembre de 2019, con opción a prórroga por doce meses más y la posibilidad de incrementar/reducir hasta un 20% del valor total adjudicado.

Apertura de ofertas: 28 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la Oficina 225, calle 46 e/7 y 8, piso 2, pasillo B, La Plata.

Condiciones: La presente contratación se gestiona en el marco de la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y se rige por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución del Contador General de la Provincia N° 711/16, de fecha 8 de noviembre de 2016.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Secretaría General de la Gobernación (www.gba.gov.ar).

Visita: Día 22 de diciembre de 2017.

Consultas hasta: Día 26 de diciembre de 2017.

Entrega del Pliego sin costo.

C.C. 14.324 / dic. 11 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGROYEN

Licitación N° 3/17

POR 3 DÍAS – Objeto: presentación de propuestas con fines de realizar siembra en la franja adyacente a rutas y/o caminos integrantes de la Red Provincial en jurisdicción del distrito de Hipólito Yrigoyen, en el marco de la Ley 10.342, y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 5890. (Banquinas)

Expediente administrativo: 4057- 1657/17.

Presupuesto Oficial: el valor unitario de quinientos (500) kilos de soja por hectárea al valor de precio de pizarra promedio del Mercado de Rosario y Bahía Blanca correspondiente al día hábil en que se celebra el contrato de uso precario para siembra de banquinas.

Consulta y venta de Pliegos: La Documentación para participar en la Licitación se encontrará a disposición de los interesados a partir del día 11 del mes de enero de 2018 en la Secretaría de Asuntos Legales y Seguridad de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen sito en Mariano Moreno y 9 de Julio, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Presentación de propuestas: hasta el día 30 de abril de 2018, hasta el horario de 10:30 en la mesa de entradas de la Municipalidad.

Fecha de apertura: El día 30 de abril de 2018, a las 11 hs. en la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

C.C. 14.241 / dic. 11 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/17, expediente N° 22700-11821/17, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 261/17, por la cual se gestiona la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de Centros de Procesamiento de Datos, para los años 2018 y 2019, propiciado por la Gerencia General de Tecnología e Innovación y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de centros de procesamiento de datos y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 18 de diciembre de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 14.442 /dic. 12 v. dic. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Expte. 1-63072/2017. Acto: Licitación Pública N° 12/2017.

Objeto: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra: "Mejoramiento de las circulaciones internas veredas - rampas - escaleras y desagües - Campus Universitario Tandil".

Apertura de ofertas: 14 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Visita de obra: 7 de diciembre 2017 a las 11:00 hs. en el Gimnasio Polideportivo del Campus Universitario Tandil.

La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Costo del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000,00 (pesos un millón setecientos cincuenta con 00/100).

Consultas: En Tandil:

Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

Dirección Gral. de Obras: Gral. Pinto 399- 3er. Piso Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 142, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 13.

Adquisición de Pliegos:

En Tandil:

Dirección de Compras: Gral. Pinto 399 - 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 14.423 /dic. 12 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-03362523-GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámesse a Licitación Pública N° 21/2017. Autorizada por Resolución N° RESOL-2017-400-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16. Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: adquisición de impresoras para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos veintiocho millones setecientos setenta mil (\$ 28.770.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 20 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 14.535 / dic. 12 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Privada N° 5/17

POR 2 DÍAS - Resolución N° 879/17 - Expediente 2436 - 25696/17- Llámesse a Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza y su mantenimiento para el Edificio Sede Central y dependencias de Autoridad Del Agua, con arreglo al Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial: www.gba.gov.ar/contrataciones.

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad Del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72 - piso 3°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

Visita guiada a las instalaciones: 15 de diciembre de 2017, según pliego.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 18 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72 - piso 3°, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.519 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)

Licitación Pública N° 6/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 06/2017.

Expediente N° 1524-P- 2017-alc. 00.

"Intervención Integral en Escuela Provincial E.E.S. N° 58".

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.816,34.

Depósito de Garantía: \$ 10.128,16.

Capacidad Técnica: \$ 1.012.816,34.

Capacidad Financiera: \$ 4.051.265,36.

Informes: Oficina de Compras del EMSUR - Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata.

En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel.: (0223) 465-2530 (Int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746) - Email licitaciones@enosur.gov.ar

Consulta de Pliegos: www.mardelplata.gob.ar

Retiro de Pliegos: hasta el 19/12/2017.

C.C. 14.291 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 17/17

POR 3 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 17/17 para la concesión de los Servicios públicos de transporte de pasajeros en el ámbito del Partido de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 6.900.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.900.

Fecha de Apertura: 8 de enero de 2018, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 14.313 / dic. 12 v. dic. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 24/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Rehabilitación, Restauración y Puesta en valor Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" / J.I. N° 915 / E.P. N° 38 / E.S. N° 5 / I.S.F.D. N° 137.

Localidad: Mercedes.

Distrito: Mercedes.

Presupuesto Oficial: \$ 46.081.487,36.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018- 10:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de Pliego: \$ 23.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.320 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 14/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.P. N° 37 - E.S. N° 43.

Localidad: Villa España.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 23.976.750,97.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018- 11:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.321 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 22/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.S. A/C (Base E.S.B. 15) B° Villa Vengochea.

Localidad: General Rodríguez.

Distrito: General Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 31.996.500,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: \$ 16.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.322 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 23/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción J.I. N° 934.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 20.804.700,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018, 13:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de Pliego: \$ 10.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gov.ar

C.C. 14.323 / dic. 12 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitaciones Públicas

POR 3 DÍAS - Licitación Pública N° 13/2017.

Objeto: "Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, líneas 503, 506 y 508, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela".

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caucción.

Plazo para la presentación de la Garantía: Hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 28/12/2017.

Hora: 10:30.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6371-M-2015.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Licitación Pública N° 15/2017

Objeto: "Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, líneas 507 y 511, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela".

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caucción.

Plazo para la presentación de la Garantía: Hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 28/12/2017.

Hora: 11:30.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6369-M-2015.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Licitación Pública N° 16/2017

Objeto: "Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, líneas 509 y 513, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela".

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caucción.

Plazo para la presentación de la Garantía: hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 28/12/2017.

Hora: 12:30.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6372-M-2015.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la dirección general de compras y suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Licitación Pública N° 17/2017

Objeto: "Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, líneas 500 y 512, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela".

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caucción.

Plazo para la presentación de la Garantía: Hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 28/12/2017.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6368-M-2015.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Tel. (5411) 4237 1601 – www.florenciovarela.gov.ar

C.C. 14.361 / dic. 12 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**Licitación Pública N° 15/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 15/2017.

Expediente Letra S N° 2143/17, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos, necesarios para la terminación de la remodelación y restauración del Club 22 de Julio de la localidad de Magdalena, partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: Desde el día 18 de diciembre del año 2017 hasta el 8 de enero del año 2018 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 cvos. (\$ 3.600.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y seis mil con 00/100 cvos. (\$ 36.000,00).

Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos con 00/100 cvos. (\$ 3.600,00).

Día, Hora y Lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuara el día martes 9 de Enero de 2018, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.364 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-33805/17.

Llamado a Licitación Pública N° 9/2017 para la Concesión del transporte público de pasajeros Gahan /Salto Salto/Gahan.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de compras.

Para la Adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 a 12:00, para consultas dirigirse a la Dirección de asuntos legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar

C.C. 14.279 / dic. 12 v. dic. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 218/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de viandas.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 28 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.743. (Son pesos cinco mil setecientos cuarenta y tres).

Expediente N° 12483/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 14.280 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 20/17**

POR 2 DÍAS – Expte. N° S-307/17.

Objeto: Pavimento y cordón cuneta en calles del Barrio Nueva Bahía Blanca de Punta Alta.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2017.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 14.281 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 21/17**

POR 2 DÍAS – Expte. N° S-437/17.

Objeto: Pavimento asfáltico y cordón cuneta Barrio Villa Maio.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2017.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios.

C.C. 14.282 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 15/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Pavimentación calle Padre Fahy – Etapa 2 (Tramo Álvarez Thomas – Av. Argentinidad)".

Expediente N° 4078-186937-S-2017.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos diez millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 10.966.671,34).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 8 de enero de 2018 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328/373.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 8 de enero de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00. (Pesos diez mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Dirección General de Obras y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

Jefatura de Compras.

C.C. 14.315 / dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Concurso de Precios N° 29/17

POR 2 DÍAS - Gastronomía Polideportivo I. Malvinas. El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Concurso de Precios N° 29/2017, Expte. 407 Año 2017, para la concesión del Servicio de gastronomía en el Polideportivo Islas Malvinas por el término de seis meses.

Canon Mensual Oficial: \$ 41.000.

Garantía de Oferta: \$ 8.200.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 14.317 / dic. 12 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 3/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2319-40257/17.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza para este Instituto, Centros de Atención al Ludópata, Hipódromo de La Plata y Casinos Provinciales, para el año 2018.

Justiprecio: Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte con sesenta y nueve centavos (\$ 4.455.820,69) equivalentes a 148.527,35 U.C.

Apertura de Sobres: 19 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs. en el Área Contrataciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 Primer Piso, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y Retiro de Pliegos: Área Contrataciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 Primer Piso. La Plata. Tel. (0221) 4121100 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 14.346 / dic. 12 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 44/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2924-2818/17.

Liámese a Licitación Privada N° 44/17 por la Adquisición de placas radiográficas, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 6 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 18/12/17, a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.398

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 43/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2924-2857/17.

Liámese a Licitación Privada N° 43/17 por la Adquisición de antibióticos, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 6 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 18/12/17, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.399

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 42/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2924-2858/17.

Liámese a Licitación Privada N° 42/17 por la Adquisición de soluciones parenterales, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de 6 meses a partir del mes de enero de 2018.

Apertura de Propuestas: Día 18/12/17, a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.400

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 3/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-3614/17.

Llámesese a Licitación Privada N° 03/18, para la Adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 20/12/2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.
C.C. 14.401

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 4/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-3612/17.

Llámesese a Licitación Privada N° 04/18, para la Adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 20/12/2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.
C.C. 14.402

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES****Licitación Privada N° 5/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-3611/17.

Llámesese a Licitación Privada N° 05/18, para la Adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de Propuestas: Día 20/12/2017 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.
C.C. 14.403

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 4/18 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1233/17.

Llámesese a Licitación Privada N° 04/18 Ppto., por la Adquisición lones determinaciones en suero, para el Servicio de Laboratorio del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 19/12/17, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Z.E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.405

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 1/18**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3478/2017-0.

Hágase llamado Licitación Privada N° 1-2018, tendiente a la compra de Reactivos Química III para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 19 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.406

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 2/18**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3479/2017-0.

Hágase llamado a Licitación Privada N° 2-2018, tendiente a la Compra de Reactivos Química II para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 19 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.407

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3513/2017-0.
Hágase llamado a Licitación Privada N° 3-2018, tendiente a la Compra de Reactivos Especiales I para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 19 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.
Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.408

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3512/2017-0.
Hágase llamado a Licitación Privada N° 4-2018, tendiente a la Compra de Descartables para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 19 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.
Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.409

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 5/18

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3484/2017-0.
Hágase llamado a Licitación Privada N° 5-2018, tendiente a la Contratación del Servicio de esterilización fuera de la dependencia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 19 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.
Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.410

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2958-3293/2017-0.
Hágase llamado a Licitación Privada N° 6-2018, tendiente a la Compra de soluciones parenterales para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.
Tel/Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517

C.C. 14.411

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Internacional N° 3/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2915-8097/2017.
Llácese a Licitación Pública Internacional N° 03/2017, Adquisición de Mesas de Anestesia.
Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí N° 5401 de Florencio Varela.
Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones vía mail a compras.proyectos@hospitalelcruce.org hasta el día antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes, previa acreditación del depósito en Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 Sucursal 5042, la suma de \$ 21.063,00. En esa oportunidad deberán constituir dirección de correo electrónico al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y que hagan al proceso licitatorio.
Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner – Av. Calchaquí N° 5401 (1888) – Florencio Varela – tel. 54+01142109000 Líneas rotativas – www.hospitalelcruce.org

L.P. 29.759

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Internacional N° 4/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2915-7977/2017.
Llácese a Licitación Pública Internacional N° 04/2017, Adquisición de un Ecógrafo Multipropósito.
Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs, en el Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí N° 5401 de Florencio Varela.
Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones vía mail a compras.proyectos@hospitalelcruce.org hasta el día antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes, previa acreditación del depósito en Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 Sucursal 5042, la suma de \$ 5.570,00. En esa oportunidad deberán constituir dirección de correo electrónico al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y que hagan al proceso licitatorio.
Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner – Av. Calchaquí N° 5401 (1888) – Florencio Varela – tel. 54+01142109000 Líneas rotativas – www.hospitalelcruce.org

L.P. 29.760

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Internacional N° 2/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2915-8096/2017.

Llámesse a Licitación Pública Internacional N° 02/2017, Adquisición de un Balón de Contrapulsación Intra Aórtico.

Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí N° 5401 de Florencio Varela.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones vía mail a compras.proyectos@hospitalelcruce.org hasta el día antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes, previa acreditación del depósito en Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 Sucursal 5042, la suma de \$ 3.534,00. En esa oportunidad deberán constituir dirección de correo electrónico al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y que hagan al proceso licitatorio.

Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner – Av. Calchaquí N° 5401 (1888) – Florencio Varela – tel. 54+01142109000 Líneas rotativas – www.hospitalelcruce.org

L.P. 29.761

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**Licitación Pública N° 6/16**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón realiza el Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 6/2016, Expte. 298 Año 2016, para la concesión del servicio de gastronomía en el Centro Municipal de Hockey.

Canon anual oficial primer año: \$ 198.000.

Valor del Pliego: \$ 1.650.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 14.377 / dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública N° 15/17**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 15/2017 para "Construcción de cordón cuneta en tres barrios de la ciudad de Los Toldos".

Valor del Pliego: \$ 1.000,00. (Deberá solicitarse en la Secretaría de Obras Públicas, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., hasta el día 27 de diciembre de 2017 inclusive a las 12:00 hs.)

Presupuesto Oficial: \$ 4.121.612,72. (Cuatro millones ciento veintinueve mil seiscientos doce con 72/100.-)

Fecha y hora de Apertura: 27/12/2017 12:00 hs.

Bme. Mitre y Belgrano / Tel. 02358 442201-442107-442129 / CP 6015

E-mail: obraspublicas@generalviamonte.gob.ar / web.www.generalviamonte.gov.ar

Ciudad de Los toldos / Partido de General Viamonte / Provincia de Buenos Aires / Argentina.

C.C. 14.413 / dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública N° 16/17**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 16/2017 para "Construcción de cordón cuneta en Sector Centro - Oeste de la Ciudad de Los Toldos".

Valor del Pliego: \$ 1.000,00. (Deberá solicitarse en la Secretaría de Obras Públicas, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de diciembre de 2017 inclusive a las 12:00 hs.)

Presupuesto Oficial: \$ 5.083.099,36. (Cinco millones ochenta y tres mil noventa y nueve con 36/100).

Fecha y hora de apertura: 28/12/2017 12:00 hs.

Bme. Mitre y Belgrano / Tel. 02358 442201-442107-442129 / CP 6015

E-mail: obraspublicas@generalviamonte.gob.ar / web.www.generalviamonte.gov.ar

Ciudad de Los toldos / Partido de General Viamonte / Provincia de Buenos Aires / Argentina.

C.C. 14.414 / dic. 13 v. dic. 14

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 7/17**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - 2° Llamado a Licitación Pública N° 7/17. Referencia: P.M.I.S - mejoramiento operativo de la nueva EDAR Mar del Plata - Tratamiento de barros cloacales. Expediente: 62-C-2017

Presupuesto Oficial: \$ 22.379.734,77.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2017 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. e-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$11.420,00.

C.C. 14.424 / dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32753/16 - Alcance I - Llamado a Licitación Pública N° 10/2016 para la adquisición de un (1) vehículo tipo minibus con capacidad para diecinueve (19) asientos.

Fecha y hora de Apertura: 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego, Unidad de Bases y Condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta baja en horario de 7:00 a 12:00 para consultas dirigirse a la dirección de asuntos legales.

Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar

C.C. 14.426 / dic. 13 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 93/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación en el inmueble sito en calle Las Heras N° 822 de San Miguel, Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de diciembre del año 2017, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de la oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/asp

Expte. 3003-1880/17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 14.427

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 83/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6704/17. Expte: 4132-29523/17. Llámase a Licitación Pública N° 83/17 por la provisión de oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso medicinal, oxígeno gaseoso en tubos compact, óxido nítrico medicinal y anhídrido carbónico medicinal para el Centro de Alta Complejidad, Htal. de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y Primer Nivel, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 2017.

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 13.556.544,00.

Valor del Pliego: \$ 13.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/12/17 y hasta el 27/12/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/12/17 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.428 / dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 84/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7058/17. Expte: 4132-30015/17. Llámase a Licitación Pública N° 84/17 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de materia prima para la elaboración de alimentos que serán procesados en la cocina del Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 13.477.350,00.

Valor del Pliego: \$ 13.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/12/17 y hasta el 27/12/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/12/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.429 / dic. 13 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 91/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-49360/17. Llámese a Licitación Pública N° 91/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la adquisición de Insumos para tamizaje primario con destino al Programa de Prevención del Cáncer Cérvico Uterino Pro.Ge.Ma, por un presupuesto estimado \$ 17.411.947,60, autorizado por Disposición N° 189-E-GDEBA-DPLAYCMSALGP de fecha 4/12/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 14.448 / dic. 13 v. dic. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 73/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Palmeras

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de diciembre de 2017, a las 12:00.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 3.850.000,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta mil).

Acto de Apertura: El día 5 de enero de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 14.449 / dic. 13 v. dic. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 71/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de hormigón

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de diciembre de 2017, a las 12:00.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 15.000.000,00 (pesos quince millones).

Acto de Apertura: El día 9 de enero de 2018, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 14.451 / dic. 13 v. dic. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 72/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de rejas para Polideportivo N° 2

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de diciembre de 2017, a las 12:00.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones).

Acto de Apertura: El día 5 de enero de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 14.450 / dic. 13 v. dic. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 32/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1554/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 32/2017, para la contratación del servicio de abono y mantenimiento de autoclave para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.378

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 31/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1327/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 31/2017 (Ejercicio 2018), para la adquisición de insumos para el servicio de laboratorio (Con provisión de equipamiento Área Química Clínica III), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.379

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 30/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1329/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 30/2017 (Ejercicio 2018), para la adquisición de insumos para el servicio de laboratorio (Botellas de Hemocultivo), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.380

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 29/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1335/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 29/2017 (Ejercicio 2018), para la adquisición de insumos para el servicio de Clínica Médica (soluciones fisiológicas) para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.381

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 28/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1609/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 9:30 hs., para la Licitación Privada N° 28/2017 (Ejercicio 2018), para la adquisición de insumos para el servicio de diagnóstico por imágenes (Películas radiográficas, mamográficas y medio de contraste), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/06/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.382

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 27/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1330/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 27/2017 (Ejercicio 2018), para la adquisición de insumos descartables (Tubo cubeta para eritrosedimentación), para el servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.383

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 33/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1615/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 33/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de Grupo Electrógeno, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.384

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 34/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1597/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 12:30 hs., para la Licitación Privada N° 34/2017 para la adquisición de alimentación parenteral, para cubrir las necesidades del servicio de Neonatología este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.385

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 6/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2885/17-0. Llámese a Licitación Privada N° 6/17 para la contratación del servicio de limpieza incluyendo personal para áreas cerradas, para cubrir el período del 1/01/18 al 31/06/18, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 19/12/17 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 14.386

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 7/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2887/17-0. Llámese a Licitación Privada N° 7/17 para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos sólidos, para cubrir el período del 1/01/18 al 31/12/18, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 19/12/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 14.387

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 7/17 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1251/2017. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 7/2017 SAMO, para la adquisición de refacción y adecuación de vestuarios, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 14.388

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 22/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4664/17.

Fecha de Apertura: 20/12/17.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. Insumos de limpieza, desinfección y fumigación.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.389

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 21/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4695/17.

Fecha de Apertura: 20/12/17.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. Descartables I

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.390

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSE PENNA

Licitación Privada N° 28/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-5877/17. Llámase a Licitación Privada N° 28/17, por la adquisición de solución fisiológica y otras 1° sem. 2018.

Apertura de Propuestas: Día 19/12/2017, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 14.391

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 18/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4668/17.
Fecha de Apertura: 20/12/17.
Hora de Apertura: 9:30.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de ampollas III (1° Semestre 2018).
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.392

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 17/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4677/17.
Fecha de Apertura: 19/12/17.
Hora de Apertura: 12:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de antibióticos III (1° Semestre 2018).
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.393

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 16/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4676/17.
Fecha de Apertura: 19/12/17.
Hora de Apertura: 11:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de antibióticos I (1° Semestre 2018).
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.394

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 15/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4553/17.
Fecha de Apertura: 19/12/17.
Hora de Apertura: 10:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de sueros (1° Semestre 2018).
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.395

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 19/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4709/17.
Fecha de Apertura: 19/12/17.
Hora de Apertura: 10:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. Botellas de hemocultivo.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.396

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 20/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-4710/17.
Fecha de Apertura: 19/12/17.
Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. Serología.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.397

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA – Corresponde al expte. 2967- 1793/17. Fijase fecha de apertura el 20 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas para la Licitación Privada N° 4/18, por la Contratación de un Servicio de Recolección, Tratamiento y Transporte de Residuos Patogénicos, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Visita al Establecimiento para el recorrido el día 14 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Témperey.

Tel. 4298-1931

C.C. 14.404

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 17/17

La Plata, 13 de septiembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557- 401253/17 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización de Deuda Previsional, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 3376 ha resuelto proceder al dictado de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: La adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 30 de marzo de 2018, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo
Presidente IPS

ANEXO ÚNICO

"Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

1. Características Generales

1.1 Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal.

No podrán reprogramarse en el presente plan, los compromisos de pago celebrados desde el 01/01/2016.

La solicitud del punto 1.2.1 deberá presentarse en los plazos establecidos en el artículo 2, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

1.2 Requisitos formales para adherir

1.2.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan

1. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz, quien solicitará la liquidación de deuda.

2. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$300.-) fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562 y por Resolución N° 9/12, art. 3.

4. En caso que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

6. Constancia de Inscripción en AFIP.

7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

8. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados.

1.2.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación

1. Cumplido el punto 1.2.1, el Departamento Recursos Entes No Oficiales, remitirá la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una opción, y presentar hasta la fecha límite indicada en el mismo, lo siguiente:

- Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.

- Dos copias del punto anterior.

- Comprobante del pago contado, del anticipo, y/o de la cuota 1 (si optó por hasta 12 cuotas), de acuerdo a la opción de cancelación seleccionada.

- Presentación de cheques de pago diferidos, por las siguientes 11 cuotas, con su correspondiente Comprobante para el pago, generado por el sistema SICEEP; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la Sindicatura.

- Planilla de detalle de cheques de pago diferido presentados, por triplicado.

- Constancia de pago por el periodo posterior al incluido en el plan.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación, dentro de los 90 días corridos contados a partir de presentada la solicitud de liquidación de deuda, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

Determinación de la deuda

1.3 Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

1.4- Deudas incluidas en Planes anteriores

1.4.1 Las cuotas incluidas en los planes firmes, se encuentren vigentes o decaídos, anteriores a la Resolución N° 7/11, y los Compromisos de Pago celebrados con anterioridad al 01/01/2016, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio:

Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las cuotas de los cheques de pago diferido que hayan sido ingresados al IPS, no podrán ser reprogramadas, produciendo su falta de cobro, el decaimiento del presente plan.

1.4.2 Las deudas incluidas en planes anteriores a la Resolución N° 7/11, que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

1.4.3 La deuda incluida en los Planes, Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión,

1.4.4 deberá liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

En todos los casos, se produce la novación de la deuda, la que se consolida a la fecha de adhesión del presente plan.

1.5 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.3., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS	MULTAS	INTERESES COMPENSATORIOS
Deudas 10/86 a 12/91	100%	100%
Deudas 01/92 a 12/06	100%	50%
Deudas 01/07 a 12/11	100%	20%
Deudas 01/2012 en adelante	100%	0%
Deudas de colegios cerrados	100%	50%
Deudas en Juicio de Apremio *	0%	0%

* Los niveles que tengan Juicio por vía de Apremio tendrán el beneficio de 100% de reducción de multa y 30% en los intereses, solo para el caso de pago contado.

1.6 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 previos, y será expresado explícitamente en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación mencionado.

2 Opción de cancelación de la deuda

Cancelación: el monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

OPCIONES	Nº CUOTAS	ANTICIPO	CUOTA MÍNIMA \$
CASO 1	Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses incluidos en el monto total de deuda a regularizar		
CASO 2	hasta 12 cuotas - sin intereses de financiación	Sin	5.000
CASO 3	hasta 36 cuotas	5%	5.000
CASO 4	hasta 48 cuotas	7%	10.000
CASO 5	hasta 72 cuotas	12%	15.000
CERRADOS	hasta 72 cuotas	Sin	5.000

Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, garantizadas con la entrega de cheques de pago diferido conforme al cronograma que establezca el Departamento Recursos Entes No Oficiales. El interés de financiación aplicable será el equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 9650/80 (TO por Decreto Nº 600/94) y modificatorias, y demás normativa vigente.

2.1 Mecanismo para el Pago - Comprobante de pago y cheque de pago diferido

1 - Pago Contado: El vencimiento para el depósito del pago de contado operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

2 - En hasta doce (12) cuotas: El vencimiento para el depósito del pago de la primera cuota operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, junto con la entrega de once (11) cheques de pago diferido por las restantes cuotas.

3 - En más de doce (12) cuotas, según el siguiente procedimiento:

a) adjuntando el comprobante de pago del anticipo y la entrega de cheques de pago diferido por las primeras once (11) cuotas, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

b) Para las doce (12) cuotas subsiguientes, y durante la vigencia del presente plan se procederá del siguiente modo: en el transcurso del mes siguiente al del vencimiento del último cheque de pago diferido presentado, según el punto anterior, deberá cancelar en efectivo la cuota que venza en dicho mes, y entregar once (11) cheques de pago diferido por las siguientes cuotas.

Este procedimiento se repetirá hasta la cancelación total del plan.

La entrega de cheques de pago diferido como instrumento de pago de las obligaciones asumidas por el empleador, será válido sólo para la cancelación de cuotas de planes de regularización y/o compromisos de pago, y se registrará de la siguiente manera:

a - Deberán ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la sindicatura.

b - Girados a la orden del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

c - Con fecha de pago al vencimiento de cada una de las cuotas a vencer.

d - Incluir el importe de cada una de las cuotas a vencer.

e - Deberán ser entregados físicamente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes, vigente en la página Web institucional del Organismo.

En caso que los cheques recibidos y presentados al cobro resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, deberán ser cancelados mediante depósito en efectivo bajo el aplicativo SICEEP, con los intereses compensatorios correspondientes con más los gastos bancarios que se devengaren.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda al valor de la cuota determinada, será suficiente para aplicar los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

2.2 Vencimientos

El vencimiento para el depósito tanto del pago de contado como para el anticipo, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, y para las cuotas los días 20 o hábil anterior de cada mes.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 9650/80 (TO por Decreto Nº 600/94) y modificatorias.

2.3 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quién practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS. 3

3 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que venganzan a partir del mes de la adhesión, o de dos (2) cuotas del presente plan, y/o incumplimiento total o parcial en la entrega de los cheques de pago diferido, y/o cuando los cheques recibidos resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la exigibilidad de la totalidad de las cuotas del mismo, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

4 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución Nº 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 14.118 / dic. 6 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria", correspondiente al expediente W2360-0242921/2015, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1º. Tener por presentado el descargo presentado por el Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, en representación de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria y de los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis (poder especial obrante a fs. 506/507), conforme surge de fs. 499/505 y por constituido el domicilio procesal en calle Santiago del Estero Nº 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, respecto de la firma. Artículo 2º. Disponer que de conformidad a lo previsto en el artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires -el cual resulta de aplicación supletoria de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) dentro del plazo de sesenta (60) días se deberán presentar los instrumentos que acrediten la personalidad o ratificar la gestión del Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, ante lo cual de quedar pendiente, se tendrán por no presentado el descargo ni por constituido el domicilio de los responsables solidarios los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis, de acuerdo al descargo presentado obrante a fs. 499/505. Artículo 3º. Tener por

agregada la prueba documental acompañada, identificada en los considerandos del presente. Artículo 4°. Denegar la prueba informativa, testimonial y pericial contable, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente. Artículo 5°. Determinar las obligaciones de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), en orden a establecer la obligación fiscal de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, con domicilio fiscal sito en diagonal Alberdi N°2480, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia) de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (Código NAIIB 452100); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente los períodos fiscales diciembre) y 2014 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 6°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, base imponible, alcuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, ascienden a valores históricos a la suma de \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.344,00 (febrero de 2013), \$ 2.566,00 (marzo de 2013), \$ 3.153,50 (abril de 2013); \$ 5.212,00 (mayo de 2013), \$ 5.901,20 (junio de 2013), \$ 5.960,00 (julio de 2013), \$ 4.576,00 (agosto de 2013), \$ 5.596,00 (septiembre de 2013), \$ 5.310,90 (octubre de 2013), \$ 4.900,00 (noviembre de 2013) y \$ 5.036,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$54.774,00); \$ 7.341,00 (enero de 2014); \$ 4.916,40 (febrero de 2014), \$ 9.223,20 (marzo de 2014); \$ 5.374,00 (abril de 2014); \$ 5.747,20 (mayo de 2014); \$ 7.440,00 (junio de 2014); \$ 8.736,00 (julio de 2014); \$ 6.170,50 (agosto de 2014) y \$ 3.751,60 (septiembre de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 58.699,90), totalizando por ambos períodos fiscales un monto que a valores históricos asciende a PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$113.473,90). Artículo 7°. Establecer las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con las actividades, ingresos, bases imponibles, alcuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 31.082,50), conforme el siguiente detalle: \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.798,00 (septiembre de 2013), \$ 2.626,90 (octubre de 2013), \$ 1.906,00 (noviembre de 2013) y \$ 2.518,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 14.067,30); \$ 5.360,60 (abril de 2014); \$ 2.873,60 (mayo de 2014); \$ 3.720,00 (junio de 2014); \$ 3.085,20 (agosto de 2014) y \$ 1.975,80 (septiembre de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): PESOS DIECISIETE MIL QUINCE CON 20/100 (\$ 17.015,20) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 8°. Establecer que las diferencias a favor del contribuyente derivadas de las Planillas de ajuste descriptas en el artículo precedente, ascienden a la suma expresado a valores históricos de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 15.158,20), conforme el siguiente detalle: \$ 586,00 (febrero de 2013); \$ 641,50 (marzo de 2013), \$ 788,40 (abril de 2013), \$ 1.303,00 (mayo de 2013) y \$ 1.475,30 (junio de 2013); \$ 1.490,00 (julio de 2013); \$ 1.319,70 (agosto de 2013); total para el periodo 2013 (enero a diciembre): PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 7.603,90); \$ 1.835,30 (enero de 2014); \$ 1.229,20 (febrero de 2014); \$ 2.305,80 (marzo de 2014); \$ 2.184,00 (julio de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 7.554,30), Y cuyo importe podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincia, conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.- Artículo 9°. Aplicar al contribuyente ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, una multa equivalente del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto dejado de abonar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado texto legal y los agravantes citados en los considerandos del presente. Artículo 10. Aplicar al contribuyente objeto a verificación una multa de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), en relación a la figura prevista en el artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) concordantes anteriores y modificatorias, toda vez que no ha presentado las "Declaraciones juradas mensuales 2014 (junio a diciembre) y las Declaraciones Juradas anuales correspondiente a los períodos 2013 y 2014. Artículo 11. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en el artículos 61 1° párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal del 5%, conforme lo dispone el artículo 64° tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 12. El presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 13. Establecer que atento a lo normado por los artículos 21 inc 2°, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 - (T.O. 2011), concordantes de años anteriores y modificatorias, configuran la calidad de responsables solidarios e ilimitados con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto e intereses, como asimismo por las multas que pudieran corresponder el Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 23.499.551, en carácter de fiduciario; con domicilio sito en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y el Sr. ARGUELLO LUIS ALBERTO, DNI 10.152.272, en su carácter de fiduciario con domicilio en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de conformidad a los considerandos del presente acto. Artículo 14. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011). Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría 111, sito en Calle 3 y 525, 1er. Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 15. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa 1/04 y sus modificatorias. Artículo 16. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70 y 115 del referido texto legal. Artículo 17. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 14 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 18. Intimar al contribuyente y a los responsables solidarios, en los términos del artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multas e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Artículo 19. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, con copia de la Planillas de Liquidación Formulario 113 y Formulario R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - TO 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel a la firma ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, al domicilio fiscal electrónico y al domicilio en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y a los responsables solidarios al Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, al domicilio sito en calle Córdoba N° 225 y calle Miranda N° 1452, ambos de la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N°1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al Sr. Arguello Luis Alberto por Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. María Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO**

POR 5 DÍAS - Notifico ADRIÁN MARIANO JOSÉ PALERMO (DNI N° 34.739.587, Clase 1989), con último domicilio en calle El Fresno N° 682 de la Localidad de Benavídez, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2208-289/16, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano del Ministerio de Gobierno, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de diciembre de 2016. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "El Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Art. 1°: Disponer,..., el cese por abandono de cargo, a partir del 15 de diciembre de 2015, del agente Adrián Mariano José Palermo...". Y en su artículo 2°: Intimar,..., al agente Adrián Mariano José Palermo,..., a devolver su credencial afiliatoria al I.O.MA,...,"; inscrita bajo 11119 N° 303, Dr. Federico Salvai-Ministro de Gobierno.

C.C. 14.203 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTENEGRO LORENA ALEJANDRA con domicilio en calle Stephenson 5980 de la Localidad de Moreno, expediente n° 2900-17172/15, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de mayo de 2017. Visto el expediente N° 2900-17172/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, Por ello, la Ministra de Salud resuelve artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, documento nacional de identidad N° 25.779.683, por la suma de pesos diez mil ciento setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 10.170.68), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que se le da de baja a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Lorena Alejandra Montenegro, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos diez mil ciento setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 10.170.68) , más los intereses que correspondan más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 1331/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.204 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA SOLEDAD VICA con último domicilio en calle Sargento Cabral N° 1870 de la Localidad de Zárate, que por expediente N° 2900-24290/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-24290/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria María Soledad Vica, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria María Soledad Vica, documento nacional de identidad N° 35.665.543, por la suma de pesos diez mil quinientos veintiséis con ochenta centavos (\$ 10.526,80), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a María Soledad Vica, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos diez mil quinientos veintiséis con ochenta centavos (\$ 10.526,80), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria María Soledad Vica, en los términos de los artículos 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 950/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.205 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a DANIEL CARLOS PAVÓN con último domicilio en calle Presidente Perón N° 6965 de la localidad de Martín Coronado, que por expediente N° 2900-24312/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-24312/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becario Daniel Carlos Pavón, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becario Daniel Carlos Pavón, documento nacional de identidad N° 18.153.848, por la suma de pesos ocho mil quinientos veintidós con veinticinco centavos (\$ 8.522,25), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Daniel Carlos Pavón, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos ocho mil quinientos veintidós con veinticinco centavos (\$ 8.522,25), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex becario Daniel Carlos Pavón, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, Archivar. Resolución N° 845/17. Firmada por la Señora Ministra Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.206 / dic. 11 v. dic. 15

BI LAGUNA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital Social. Modif. Inst. Privado 15/04/2017. Capital: \$380.000 dividido en 3.800 cuotas de \$100 v/n c/u 1v. Totalmente suscriptas e Integradas por los socios: Hernán Darío Rugo 1.900 cuotas sociales y Juan Santiago Estévez Jáuregui 1.900 cuotas sociales. Julieta Sempio, Contadora Pública.

G.P. 192.199 / dic. 11 v. dic. 13

COES SUDAMÉRICA S.A.

POR 3 DÍAS – Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/11/2016 se resolvió el aumento de Capital social a \$ 48.000.000, dividido en 48.000.000 millones de acciones de peso un \$ 1 cada una con derecho a un voto, que se solicita a los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia en función de sus tenencias y en el término de la Ley General de Sociedades. Abogada, Jorgelina Luján Catanese, tomo 54 folio 421 CALP.

L.P. 29.679 / dic. 12 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO GALLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-348.0-2016 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 29 de noviembre de 2017. Marta Silvana Novello, Secretaria.

C.C. 14.318 / dic. 12 v. dic. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

68-11-G BARBONA MARTIN; 1-13-G AGUIRRE LUIS MARIA; 67-14-G BLANCO OSCAR; 53-15-G MORENO DE PAVON MERCEDES; 72-15-G SABERIO MARINO; 10-17-G LEDESMA JUSTO GERMAN; 63-17-G MAGDALENO GLORIA ANA; 29-17-G CENTURION JORGE; 6-19-G SANDOVAL JORGE ANTONIO; 35-19-G SILVA ROMINA CECILIA; 71-19-G MANDAU EDUARDO LUIS; 37-20-G DIAZ SONIA ESTHER; 52-21-G IRIARTE PILAR; 55-21-G BRENCCEL JULIO ALFREDO; 57-21-G ALMIRON DANIEL OSVALDO; 58-21-G ALMIRON DANIEL OSVALDO; 27-23-G DELGADO MAURICIO; 34-23-G BANETTO NORMA CRISTINA; 58-23-G NUÑEZ DE LUONGO JULIA ARGENTINA; 1-24-G AVILA MARIA; 8-24-G GONZALEZ GLADYS MABEL; 10-24-G PRESIDENTE JUAN JOSE; 32-24-G GONZALEZ DE PAEZ EVA; 34-24-G GALLEGO RUBEN EDUARDO; 20-25-G COTTA PABLO GERARDO; 28-25-G CADRERA DELIA ELIDA; 38-25-G DOMINGUEZ MARTA NOEMI; 24-27-G KESLER ESTEBAN GERONIMO; 35-27-G DORADAS BERTA GLADIS; 3-29-G SANCHEZ PASTOR; 47-29-G AVILA ROSA SUSANA; 51-29-G MICALUCCI CARLOS NATALIO; 2-30-G LUNG ENRIQUE ORLANDO; 22-32-G PAZ CLAUDIA BEATRIZ; 24-35-G LOPEZ OSCAR MARTIN; 25-35-G RUBBO MIGUEL; 4-37-G CASTILLO ANA MARIA; 8-37-G BENITEZ LIDIA; 22-37-G SCHNEIDER RICARDO; 8-37-G BENITEZ LIDIA; 38-39-G ROBLES MARIA TERESA; 69-1-H GONZALEZ RAFAEL ERNESTO; 70-1-H MUSTAFA VICENTE; 14-2-H SADA MORENO NORBERTO JOSE; 58-2-H GONZALEZ CRISTIAN RAFAEL; 10-3-H PAREDES CARLOS ENRIQUE; 27-3-H MONTERO ENRIQUE MARIO; 67-3-H VERA ESTEBAN; 17-4-H BOGADO RAMON ALEJANDRO; 46-4-H MEDINA ROSA MARIA; 59-4-H MONTENEGRO BENIGNO; 20-5-H RODRIGUEZ BARBARITA; 22-5-H BARBOZA JUAN CLAUDIO; 38-5-H CARRERA HUGO ANIBAL; 59-5-H AVALOS ANASTACIA; 30-6-H MARTINEZ DE CARBALLO LUCIA; 34-6-H ZAYKO LIDIA; 35-6-H RAMON DE LA ROSA SEGUNDO; 6-7-H BERNAL GRACIELA MONICA; 30-7-H FLORES ROBERTO NICOLAS; 46-7-H TORRES SELVA; 3-8-H MARTINEZ CARLOS ROMAN; 31-8-H SOSA RICARDO NORBERTO; 67-8-H BISIO JUAN CARLOS ANTONIO; 15-9-H ANTONELLI DE BATTIGLIERO SILVIA BEATRIZ; 54-9-H GARCIA CLAUDIO OSMAR; 21-10-H AGUIRRE MARIA ESTER; 10-12-H ORELLANO MARIO GUSTAVO; 37-12-H VALDIS OZOLS; 63-12-H SANTOS JORGE; 96-12-H SCHILFELBEIN MARIA ESTER; 102-12-H SUELDO MARIA ESMERALDA; 26-13-H MALAGA ANDREA; 37-13-H CANDIA NICOLASA; 62-13-H BAREIRO ANGELINA; 33-15-H CASTILLO CASIMIRA ENRIQUETA; 41-15-H RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL; 72-16-H ROMBOLANA ANA GRACIELA; 40-17-H SISTI DE CARRIZO MIRTA; 72-17-H GARCIA LAURA RAMONA; 95-17-H BARRETO RIVEROL RAMON; 104-17-H ALE EMILIO HECTOR; 39-19-H BAAMONDE ESTELA MARIS; 6-20-H WOLFFE PEDRO Y DIONISIO; 10-32-M DURAN TEODORA AMALIA; 23-32-M PEREZ HECTOR OSCAR; 26-32-M HOGAR SAN ROQUE; 47-32-M CORONEL JOSE; 50-32-M OVIEDO SORAIDA BEATRIZ; 1-34-M GODOY ALICIA; 5-34-M GONZALEZ LUNA GLADYS; 6-34-M GARAY REYNOSO MANUEL; 12-34-M BENITEZ FERREYRA SERGIO; 48-34-M PEÑA JUAN ANTONIO; 23-36-M PEREZ SEBASTIAN; 52-37-M BOVEDA ESTEBAN DELFIN; 15-37-M SOTO LIVIO; 34-37-M RODRIGUEZ PAULINO; 4-38-M FERREYRA CARLOS ALBERTO; 45-39-M BRITOS JORGE; 15-40-M DEMIDIWK EDGARDO; 53-40-M RODRIGUEZ VICTORIA; 30-41-M WOLOSZYN MARIA CRISTINA; 28-42-M ESPINA SILVINA; 26-43-M VIZGARRA FERNANDO MARCELO; 39-43-M BAEZ ROLANDO BERNARDINO; 41-43-M DONBIK MARIA ESTHER; 62-44-M GONZALEZ CELIA INES; 21-6-A BACIGALUPPO MIGUEL; 24-7-B GARAY JULIAN; 1-9-B HUICI FRANCISCA R DE; 18-9-B ARGUERO MARIA G DE; 20-9-B MORELLI PEDRO; 21-9-B ZUCCARINO VICTORIO; 23-9-B ZUCCARINO VICTORIO; 20-2-D ROBERTAZZI GERARDO; 8-3-D RUGE BRUNO; 11-3-D DEDOMENICI SANTIAGO; 14-3-D CHALAT VIRGINIA; 19-3-D NISI ROSA; 1-4-D RICARDES EULALIA; 13-4-D HNOS ARROYO; 2-5-D DEVINZENCI RAUL; 5-5-D COMATO MARIA DE; 15-5-D DE LA INFANCIA PATRONATO; 20-5-D BALIANI AMANCIO; 23-5-D BENTANCOUR CATALINA DE; 14-8-D BIARNES VICTOR; 3-9-D A DE RIVERO MARIA DELFINA; 11-9-D GRAJALES RAMON; 14-9-D DABOIDE ALBERTO; 1-2-E OBISPADO DE QUILMES; 2-2-E OBISPADO DE QUILMES; 3-2-E OBISPADO DE QUILMES; 5-2-E OBISPADO DE QUILMES; 19-2-E OBISPADO DE QUILMES; 20-2-E OBISPADO DE QUILMES; 21-2-E OBISPADO DE QUILMES; 22-2-E OBISPADO DE QUILMES; 23-2-E OBISPADO DE QUILMES; 24-2-E OBISPADO DE QUILMES; 1-7-E OBISPADO DE QUILMES; 3-7-E OBISPADO DE QUILMES; 4-7-E OBISPADO DE QUILMES.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 14.362 / dic. 12 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 6950 en Expediente N° Registro Institucional 21.100-24421/16, al Sr. FLORES ÁLVAREZ JUAN LINO, DNI 94.694.175, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 10 de julio de 2017.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6957. Expediente N° Registro Institucional (21.100-34662/16), Imputado Sr. MENDIETA LEONARDO DANIEL, DNI 33.754.581 Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6664 Expediente N° Registro Institucional (21.100-767684/13), imputado Sr. ARNOLD CARLOS ALBERTO, DNI 12.082.476175 por Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6863 Expediente N° Registro Institucional 21.100-249283/14) imputados "IC-7 S.R.L." infracción artículo 46 A inc. Ley 2.297. COUNTRY LAS ACACIAS infracción artículo 20 Ley 12.297 a formular descargo y ofrecer prueba que haga su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 14.319 / dic. 12 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - NOTIFÍQUESE A LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES **SMITH HERNÁNDEZ MARÍA BEATRIZ** D.N.I. 1.432.690 Y **SCHMIDT FELIX** L.E. 5.423.220. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-2131/2000 ALCANCE 49, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2 PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 200 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LOS FALLECIDOS MENCIONADOS. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CONFORME A LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **DELVALLE IGNACIO** D.N.I. 6.318.828. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 4085-17718/2013, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO D. FUNES N° 648, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 116 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **MONTENEGRO ALICIA ISABEL** D.N.I. 28.493.262. LA PLATA, 18 DE FEBRERO DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 23, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CASA N° 4, MANZANA 37 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, OTORGADA A FAVOR DE HUGO EMANUEL CEPEDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS CONSTATAIONES DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA REFERIDA ADJUDICATARIA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN CALIDAD DE INQUILINOS DESDE EL AÑO 2009; QUE LA SEÑORA ALICIA ISABEL MONTENEGRO HACE UNA PRESENTACIÓN EN LA QUE MANIFIESTA SU OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN, SEÑALA QUE ES LA ADJUDICATARIA ORIGINARIA Y HA INICIADO ACCIONES JUDICIALES PARA RECUPERAR LA UNIDAD; QUE SE LE NOTIFICÓ A LA RECLAMANTE QUE DEBÍA ACOMPAÑAR LAS CONSTANCIAS DE LA CAUSA INICIADA EN POS DE RECUPERAR LA VIVIENDA QUE NOS OCUPA, NO LOGRANDO SU COMPARENCIA NUEVAMENTE; QUE CON POSTERIORIDAD, LA FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES INFORMA QUE LA CAUSA INICIADA OPORTUNAMENTE POR AQUELLA SE ENCUENTRA ARCHIVADA DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2012; QUE LA REQUIRENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE OCUPAR EL INMUEBLE EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE RECHAZAR EL PLANTEO FORMULADO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LA SEÑORA MONTENEGRO, ALICIA ISABEL POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 4, MANZANA 37. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 0503. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **MOLINA RICARDO ARTURO** L.E. 4.185.566. LA PLATA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/1993 ALCANCE 40, EN EL CUAL SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, EL SUBADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°. APROBAR EL MOVIMIENTO PRODUCIDO EN EL NÚCLEO HABITACIONAL QUE SE INDICA, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA PLANILLA QUE AGREGADA COMO ANEXO B SE DECLARA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Y ADJUDICAR EN VENTA LA VIVIENDA QUE ALLÍ SE INDIVIDUALIZA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE CONSIGNA, POR EL PRECIO QUE SE REFIERE Y QUE SE APRUEBA POR ESTE ACTO: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, PRECIO DE VENTA VALOR DEFINITIVO A DICIEMBRE DE 1997, 2 DORMITORIOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.281,00), FORMA DE PAGO TRESCIENTAS (300 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS, REAJUSTABLES POR SEMESTRE DE ACUERDO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 12 INC. 1 DE LA LEY 21.581 MODIFICADA POR LEY 23.659. ARTICULO 2°. EL PRECIO DE VENTA FIJADO SERÁ CANCELADO POR EL BENEFICIARIO EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ESTATUIDAS POR LA LEY N° 21581 (FONAVI) MODIFICADA POR SU SIMILAR N° 23659. EL PRIMERO DE LOS PAGOS MENSUALES SE EFECTIVIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DEL MES CONSIGNADO COMO FECHA DE ALTA, COMO REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE PARA LA EXTENSIÓN DEL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, ABONÁNDOSE LOS SERVICIOS RESTANTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA UNO DE LOS MESES SIGUIENTES AL FIJADO PARA EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DETERMINADO. ARTICULO 3°. EL ADJUDICATARIO PROCEDERÁ A LA OCUPACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DEL PRESENTE ACTO, BAJO APERCIBIMIENTO – EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN EN MORA. ARTICULO 4°. EL BENEFICIARIO NO PODRÁ TRANSMITIR EL BIEN GRAVADO Y LAS CONSECUENTES OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y EXPRESO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 5°. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICARÁ AL ADJUDICATARIO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A EXTENDER EL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y A ENTREGAR LA POSESIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA NORMA LEGAL, TENIENDO EN CUENTA EL ACATAMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FIJADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 534/84, CUYO TENOR ÍNTEGRO SE ACEPTA Y SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. ARTICULO 6°. REGISTRAR, COMUNICAR A LOS DEPARTAMENTOS INFORMÁTICA, FINANCIERO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 9284. FIRMADO SR. GUSTAVO MARCELO AGUILERA. SUBADMINISTRADOR GRA. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DECRETO 644/09”

Bajas						
N° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Molina, Ricardo Martín	20.456.229

Altas						
N° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Roldán, Perla Marina	21.780.251

LA PLATA, 22 DE JULIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/93 ALCANCE 40, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO "I" DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 3241/96 AL SEÑOR RICARDO ARTURO MOLINA; QUE POSTERIORMENTE Y POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 SE ADJUDICÓ EN VENTA EL REFERIDO INMUEBLE A LA SEÑORA PERLA MARINA ROLDÁN; QUE DE LAS ACTAS DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN DE LA BENEFICIARIA PERLA MARINA ROLDÁN, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A SU FAVOR; QUE EN VIRTUD QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA DEBERÁ EVALUARSE LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EN SU CASO EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE AL MISMO TIEMPO CORRESPONDE RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO RICARDO ARTURO MOLINA EN LUGAR DEL ALLÍ CONSIGNADO RICARDO MARTÍN MOLINA; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO; EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA ROLDÁN, PERLA MARINA POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO I DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 1° A FAVOR DE POSTULANTES QUE REÚNAN LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA DE APLICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ VERIFICAR EL ESTADO DE OCUPACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD, Y EN EL SUPUESTO QUE SUBSISTA EL ESTADO DE DESOCUPACIÓN INFORMADO, EVALUAR TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 3°. RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL DE LA VIVIENDA CUYA REGULARIZACIÓN SE GESTIONA POR LA PRESENTE CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09: DONDE DICE: MOLINA, RICARDO MARTÍN, DEBE DECIR: MOLINA, RICARDO ARTURO. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR LA PRESENTE Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 3620. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA"

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HIGA CRISTIAN LIONEL** D.N.I. 24.591.398 Y **CORNOCCHIA SILVANA** D.N.I. 25.583.475. LA PLATA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-477/00 ALCANCE 131 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK E-2, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, ADJUDICADA A FAVOR DE CRISTIAN LIONEL HIGA Y SILVANA CORNOCCHIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6363/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN ALBERTO REALES Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL AÑO 2015, POR COMPRA A LOS ADJUDICATARIOS MENCIONADOS, ACOMPAÑANDO COPIA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA; QUE SURGE DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN AUTOS, QUE EL PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA FUE CANCELADO CON FECHA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, ES DECIR, CON ANTERIORIDAD A LA CESIÓN DE DERECHOS DENUNCIADA; QUE EN ESTA INSTANCIA CORRESPONDE APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA Y AUTORIZAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL SEÑOR REALES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, VIVIENDA MONOBLOCK E-2, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10, ADJUDICATARIO HIGA, CRISTIAN LIONEL – DNI N° 24.591.398 Y CORNOCCHIA, SILVANA – DNI N° 25.583.475, RESOLUCIÓN N° 6363/11. ARTÍCULO 2°. APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR REALES, SEBASTIÁN ALBERTO DNI N° 29.907.949, POR LA VIVIENDA CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DEL BENEFICIARIO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 5025. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **RUPAVEIN HÉCTOR** D.N.I. 21.450.537. LA PLATA, 28 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4301/11 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, ADJUDICADA A FAVOR DE STELLA MARIS BUSQUET Y HÉCTOR RUPAVEIN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1379/12 EN EL MARCO DE LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA COTITULAR, QUIEN MANIFIESTA QUE EL SEÑOR RUPAVEIN YA NO HABITA EL INMUEBLE, POR LO QUE SOLICITA SE ESCRITURE EL INMUEBLE SÓLO A SU NOMBRE; QUE SE LE INTIMÓ AL SEÑOR RUPAVEIN, PARA QUE EN UN PLAZO PERENTORIO FIJADO, SE PRESENTASE ANTE ESTE ORGANISMO PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE LE PUDIERAN CORRESPONDER, GESTIÓN QUE RESULTÓ INFRUCTUOSA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN AL CO-TITULAR Y OPORTUNAMENTE DAR INTERVENCIÓN A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE OTORGAR A LA SEÑORA BUSQUET LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA CO-ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, VIVIENDA CASA N° 3, COADJUDICATARIO RUPAVEIN, HÉCTOR, RESOLUCIÓN 1379/12. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA BUSQUET, STELLA MARIS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, CON GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA QUE SE RECONOCE EN LA PRESENTE. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3233. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **PUÑALES PEREYRA CECILIA** D.N.I. 92.114.901. LA PLATA, 6 DICIEMBRE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 46 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A FAVOR DE CECILIA PUÑALES PEREYRA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 8873/09; QUE SE PRESENTA JONATAN FRANCISCO PÉREZ FORMULANDO OPOSICIÓN, MANIFESTANDO QUE HABITA LA UNIDAD JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR PÉREZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE MARZO DEL AÑO 2012, POR COMPRA A LA SEÑORA ADJUDICATARIA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA PUÑALES PEREYRA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE ESTOS REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIO PUÑALES PEREYRA, CECILIA, RESOLUCIÓN N° 8873/09. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 5198. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **ESPINDOLA PAULA PILAR** D.N.I. 28.773.129 Y **FERNÁNDEZ GABRIEL ALEJANDRO** D.N.I. 35.757.732. LA PLATA, 20 AGOSTO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7702/12 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 4 DEL BARRIO 748 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, OTORGADA A PAULA PILAR ESPÍNDOLA Y GABRIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 5060/12 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR GASTÓN FERNÁNDEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA SER PRIMO DEL COADJUDICATARIO, QUIÉN LE DEJÓ LA VIVIENDA A SU CUIDADO; QUE DEBE RESALTARSE QUE EL INMUEBLE FUE CEDIDO A TERCEROS Y SU TITULAR NO LO OCUPA, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS Y QUE QUEDAN MANIFIESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 5060/12, ARTÍCULOS 3° Y 4°; QUE POR LO EXPUESTO ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 748 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE BERAZATEGUI, VIVIENDA CASA N° 4, ADJUDICATARIO ESPINDOLA, PAULA PILAR Y FERNÁNDEZ, GABRIEL ALEJANDRO, RESOLUCIÓN N.º 5060/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONA Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3036. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HERNÁNDEZ ADRIANA LIDIA** D.N.I. 17.097.453 Y **CHÁVEZ MARIANO** D.N.I. 17.064.927. LA PLATA, 6 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-96/10 ALCANCE 27, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, QUE FUE ADJUDICADA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96; QUE EN ESTOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA PEDROZO, MYRIAM ROSANA, DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 Y DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 SURGE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, EN TANTO QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO SE EXPIDE A FOJAS 16 CON RELACIÓN AL ESTADO DE DEUDA QUE REGISTRAN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DEL BIEN, Y EN SU CASO, DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96, RELACIONADA CON LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL PARA QUE ANALICE LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DE LA UNIDAD PARA ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, ENCOMENDANDO, EN CASO DE RESULTAR PERTINENTE, LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO PARA QUE DE INICIO A LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS A TAL FIN, DESIGNANDO LUEGO EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4108. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **CATICHA LORENA** D.N.I. 26.840.972 Y **CORREA MARCELO ISMAEL** D.N.I. 24.599.456. LA PLATA, 4 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4107-2820/14, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 648/13 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 24 Y VTA. SURGE QUE EL BIEN EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA HABITADO POR CRISTIAN JOSÉ SÁNCHEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE LE FUE TRANSFERIDO POR LOS COADJUDICATARIOS MENCIONADOS; QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS BENEFICIARIOS, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, OTORGADA A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA, POR RESOLUCIÓN N° 648/13, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4073. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **VIOLA NORMA CECILIA** D.N.I. 3.935.202. LA PLATA, 26 MAYO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 96, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO "A" DEL BARRIO 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A NORMA CECILIA VIOLA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2134/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS VARIAS CONSTATAIONES DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN REGISTRA DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRANSGRESIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO "A", ADJUDICATARIO VIOLA, NORMA CECILIA, RESOLUCIÓN N° 2134/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2538. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **TORRES JORGE HUGO** D.N.I. 16.245.650. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-7962/2012 ALCANCE 9, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 193 PARCELA 9, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO "208 VIVIENDAS" DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ROQUE PÉREZ, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE EJERCER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER. POR OTRA PARTE, SE LO INTIMA EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PONERSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **BANEGAS LUIS CARLOS** D.N.I. 11.607.168 Y **RUBIO MARÍA DEL CARMEN** D.N.I. 30.771.050. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9291/13 ALCANCE 34 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 19 MANZANA 56 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE LUIS CARLOS BANEGAS Y MARÍA DEL CARMEN RUBIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1935/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CITADO DISTRITO, ACOMPAÑA UNA LISTA DE DIVERSAS VIVIENDAS DEL MENCIONADO BARRIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA ANTES SEÑALADA, QUE SE HALLAN EN SITUACIÓN OCUPACIONAL IRREGULAR; QUE DE LA CONSTATACIÓN DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA ISABEL SARMENTERO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL MES DE MARZO DE 2013, POR COMPRA A LA SEÑORA RUBIO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE BANEGAS Y RUBIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, VIVIENDA CASA N° 19, MANZANA 56, ADJUDICATARIO BANEGAS LUIS CARLOS Y RUBIO MARÍA DEL CARMEN, RESOLUCIÓN N° 1935/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2897. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SAUCEDO AGUILAR RIGOBERTO D.N.I. 94.615.484 Y CABRERA SARA ANDREA D.N.I. 94.268.920. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9792/13 Y AGREGADOS, EN LOS QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, ADJUDICADA A FAVOR DE RIGOBERTO SAUCEDO AGUILAR Y SARA ANDREA CABRERA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2564/15 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR VICENTE RAMÓN SOSA, REITERANDO QUE POR RAZONES DE SALUD HABITA EL BIEN ESPORÁDICAMENTE, NO OBSTANTE ELLO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE SALDAR EL PRECIO Y REGULARIZAR EL BIEN A SU FAVOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CERTIFICA QUE EN EL AÑO 1996 SE OTORGÓ EL ALTA DEL BIEN A NOMBRE DEL SEÑOR SOSA Y QUE AL MES DE JUNIO DE 2017 POSEE UNA DEUDA DE 21 CUOTAS IMPAGAS; QUE TENIENDO EN CUENTA LA RENUNCIA EFECTUADA POR LOS ADJUDICATARIOS SEÑOR SAUCEDO AGUILAR Y SEÑORA CABRERA, QUE CONSTA EN AUTOS, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, VIVIENDA MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIOS SAUCEDO AGUILAR, RIGOBERTO y CABRERA, SARA ANDREA, RESOLUCIÓN N° 2564/15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, VICENTE RAMÓN -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4010. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR GONZÁLEZ MARCELO FABIÁN D.N.I. 20.484.876. LA PLATA, 21 MARZO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 7 DEL BARRIO 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, ADJUDICADA A JOSÉ LUIS OROFINO Y MARTA SUSANA JUSTEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 49/98; QUE EN ATENCIÓN A LA FALTA DE OCUPACIÓN DENUNCIADA POR VARIOS Y DISTINTOS VECINOS, EN LOS AÑOS 2011, 2013 Y 2014, EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CONCURRE AL REFERIDO DOMICILIO, CONSTATANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN NO POSEE ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N° 49/98. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 1004. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, MEDIANTE EL QUE SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS FISCALIZADAS POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 7 SITA EN LA CALLE UGARTE N° 975 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “NOVIOS 16 VIVIENDAS” EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO; QUE POR RESOLUCIÓN N° 1004/16 SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA EN CUESTIÓN POR ENCONTRARSE DESHABITADA; QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO OBSERVA QUE SE HA INCURRIDO EN UN ERROR EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO Y POR CONSIGUIENTE SE DESAJUDICÓ A QUIEN NO CORRESPONDE; QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES VIABLE SU RECTIFICACIÓN; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. MODIFICAR EL CONSIDERANDO Y ARTÍCULO PRIMEROS DE LA RESOLUCIÓN N° 1004/16, DEL MODO QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE. DONDE DICE: CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N.º 49/98. DEBE DECIR CONJUNTO HABITACIONAL NOVIOS 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7 CALLE UGARTE N° 975, ADJUDICATARIO GONZÁLEZ, MARCELO FABIÁN, ORDENANZA N° 584/1994. ARTICULO 2°. REGISTRAR, COMUNICAR Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICAR A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 3997. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y ACREDITE DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA

ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, VIVIENDA CASA N° 15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **SÁNCHEZ RAMONA CARMEN** D.N.I. 12.602.480. LA PLATA, 17 JULIO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 21, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15, MANZANA 19 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, ADJUDICADA A GREGORIO MIGUEL RIGLOS Y RAMONA CARMEN SÁNCHEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR RIGLOS, QUIÉN SE OPONE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y MANIFIESTA QUE LA COADJUDICATARIA ERA SU CONCUBINA, QUIÉN ABANDONÓ LA VIVIENDA QUE ORIGINALMENTE LE CORRESPONDIERA A SU ESPOSA FALLECIDA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción OCUPACIONAL EFECTUADA Y QUE CONSTA EN AUTOS, SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR RIGLOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA A LA CO-TITULAR Y HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, AL CO-TITULAR INDICADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 15, MANZANA 19, CO-ADJUDICATARIO SÁNCHEZ, RAMONA CARMEN, RESOLUCIÓN 982/12. ARTICULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICO ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

ARTICULO 3°. INTIMAR AL ADJUDICATARIO DECLARADO EN LA PRESENTE A REGULARIZAR LA DEUDA QUE REGISTRA POR LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N.º 2441. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **ALLEVATO GRACIELA EDITH** D.N.I. 12.652.945. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-8877/2013 ALCANCE 127, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE 7 MANZANA 33-C PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 3630 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CLAYPOLE, PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **SEVERO GRACIELA LIDIA** D.N.I. 12.473.151. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-3251/16, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 157 DEL BARRIO 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, ADJUDICADA A GRACIELA LIDIA SEVERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 83/08; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA LA EXISTENCIA DE DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA MISMA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN MENCIONADA; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN CASO NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, VIVIENDA CASA N° 157, ADJUDICATARIO SEVERO, GRACIELA LIDIA, RESOLUCIÓN N.º 83/08. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2895. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

La Plata, 1 de diciembre de 2017. Ismael J. Passaglia, Administrador General.

LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

POR 3 DÍAS - Los Toldos S.A.I.C.A. Escisión. 1) A los efectos del Art. 88 de la LGS 19.550, comunica la escisión de parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades aprobada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31/08/2017. Domicilio: Yatasto 780, localidad y partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Junín, con fecha 27/09/1966 Libro I de Contratos de Sociedades Anónimas folio 26 número 050 y con adecuación a la Ley 19.550 inscrita el 27/11/2001, Matrícula 6543 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/9774, Resolución 5794 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 2) Valuaciones al 30/06/2017: I) Sociedad Escidente Los Toldos S.A.I.C.A.: a) Previo a la escisión: Activo: \$ 32.946.176, Pasivo \$ 20.526.324, b) Post escisión: Activo \$ 12.900.681, Pasivo \$ 8.760.730. Patrimonio destinado a las dos nuevas sociedades (Total): Activo: \$ 20.045.495, Pasivo \$ 11.765.594. II) Sociedades escisionarias: a) Agropecuaria Inaras S.A. Av. Tomás Márquez 938, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Activo \$ 7.090.669; Pasivo \$ 2.950.718. b) Don Víctor S.A., Panamericana km. 42,5 Barrio Privado Ayres del Pilar, Sector Tabas UF 62, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Activo \$ 12.954.826; Pasivo \$ 8.814.876. 3) Como consecuencia de la escisión Los Toldos S.A.I.C.A. redujo su capital social en la suma de \$ 1.333.3334, es decir de \$ 2.000.000 pasa a la suma de \$ 666.666 habiéndose resuelto la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de dicha sociedad en la Asamblea Extraordinaria unánime del 31/08/2017. 4) Las oposiciones se recibirán en la sede social de la sociedad Escidente situada en la calle Yatasto 780 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el Art. 88 Inc. 5 Ley 19.550. Miguel Ángel De Dios, abogado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/2017.

C.F. 32.148 / dic. 13 v. dic. 15

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. ESTANCIAS & RESORTS S.R.L., CUIT 33-70926959-9, vende a ANDAR.E.S. Docencia en Viajes S.R.L., CUIT 30-71575765-2, el fondo de comercio referente de la Licencia de Agencia de Turismo, registrado bajo el legajo N° 13011 del Ministerio de Turismo de la Nación, que tuvo su último nombre comercial bajo el nombre Señales Travel Agency y domicilio en Juan Manuel de Estrada 3608, La Lucila, Partido de Vte. López, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en la calle Echeverría 2850 PB "2" C.A.B.A.

S.I. 43.555 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Tapiales**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. LORENA PATRICIA CORTÉS, DNI 26.553.920, CUIT N° 27-26553920-9, con domicilio en la calle Tuyuti N° 1447, de la Localidad de Tapiales, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Emmyel Eventos, a favor de Alicia Susana Cosma, DNI 10.872.995, CUIT N° 27-10872995-9, con domicilio en Playa de La Paloma N° 1030, de la Localidad de 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro Salón para Fiestas y Eventos ubicado en la calle Tuyuti N° 1447, de la localidad de Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Lorena Patricia Cortés. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.

L.M. 297.427 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RICARDO CAMILO ROMA transfiere a Huaxin Wang, autoservicio sito en la calle Allende N° 390 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.414 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HE MIN transfiere a Huang Lijuan su comercio de autoservicio sito en Marconi N° 2356- I. Casanova Pdo. de la Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.417 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MIGUEL ÁNGEL SALVATORI, DNI 12.353.606, transfiere a José Moro Vega, DNI 14.193.287 y Carlos Miguel Sforza, DNI 14.317.990, el Fondo de Comercio: Forrajería Ventas por Mayor y Menor sito en Florencio Molina Campos N° 149, Moreno. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.M. 55.522 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. A partir del 1° de agosto de 2017 MARÍA JULIA HEREDIA con DNI 6.387.305 transfirió el comercio "Lucinda Calvi" destinado a la Venta Minorista de Indumentaria Femenina, sito en la calle Mitre 253 de Florencio Varela a María Lucinda Calvi con DNI 23.261.678.

Qs. 189.815 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Se avisa que EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ DNI 10.754.191. Vendió y transfiere Taller Mecánico y Venta de Lubricantes, Expediente 4133-2305 res. 141/11 sito en Pedro Díaz 1359 Hurlingham a Ángel García Fleitas DNI 28.386.371 y Sergio Daniel Canalda DNI 32.527.620. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.303 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. LEONARDO HERNÁN BUENO, domicilio Santo Tomé 4888, departamento 3, Capital Federal, con DNI 25.187.105 transfiere Fondo de Comercio sito en Laprida 4010, Villa Lynch destino Salón de Fiestas a Megaeventos Sur S.R.L. CUIT 30-71248436-1 domicilio Santo Tomé 4888, dpto. 3, Capital Federal.

S.M. 55.550 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CHEN FU Y CHEN NANNAN S.H., CUIT: 30-71452444-1, Transfiere a Lin Hui, DNI: 94.932.396, un "Supermercado" en la calle Charlone 548. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.536 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. Huang Meiqin DNI 94.251.335 Comunica Transferencia Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Autoservicio domicilio Comercial y Oposiciones Cristiana 4315 I. Casanova La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.438 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. BIJIN CHEN transfiere a Lala Weng su comercio de autoservicio sito en América N° 3268, V. Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.448 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Se comunica que TINTORERÍA TEXCEL S.R.L. representada por Juan José Pereira, DNI 92.419.363, en su carácter de Socio-Gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, Ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, DNI 20.572.452, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en Saraza 5302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textiles, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8°, Oficina “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00. Ciudad de Buenos Aires, noviembre de 2017.

C.F. 32.088 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. Por la presente FIORINA FILOMENA LENTO DNI 93.387.905 transfiere fondo de comercio de la calle Coronel Mon N° 3601 Villa Bonich de San Martín, al Sr. Franco Milito DNI 23.284.923.

S.M. 55.572 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. El Señor BERÓN VÍCTOR HUGO, vende fondo de comercio al señor Rey Cristian Adrián del local Reyber Seguros Agencia de Seguros y Gestoría, ubicado en Benito Villanueva 1244 Ing. Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.598 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que LIN ZHIWEI transfiere a Chen Jingjing negocio de Almacén, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Bazar sito en Lacarra 1389, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.515 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El Sr. ALEGRE ARIEL OSCAR, con DNI 27.262.767 y domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1425 del partido de Avellaneda Transfiere su Industria dedicada al rubro a la Fabricación de terminales para mangueras hidráulicas, Armado de mangueras, Venta de accesorios de hidráulica y mangueras, a la sociedad Hose & Fitting S.A. CUIT 30-71550247-6.

Av. 95.516 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. NÉLIDA MABEL VILADRICH, comunica que cede y transfiere Fábrica de Artículos de Material Plástico sita en la calle Paraná N° 1072, localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Acevedo Martín Sebastián. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.343 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Castelar**. BÁEZ JONATAN SEBASTIÁN, CUIT 20-34260035-3, Transfiere el 100% a la Sra. Serrano Patricia Noemí, CUIT 27-20655630-2, del fondo de comercio del rubro 104- Encuadernación, Asimilado Imprenta, sito en Avenida Estanislao S. Zeballos N° 2919/2923, de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 64.345 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber al comercio y público en general que MARÍA GROSSO, CUIT 27-06653715-9, cede y transfiere a Raquel Soto, CUIT 27-22042466-4, el fondo de comercio de Farmacia Rocha, CUIT 27-06653715-9 con domicilio en Avda. Independencia 1399 de la ciudad de Mar del Plata, asumiendo la adquirente el personal. Oposiciones de Ley Escribanía Tisnés, 9 de Julio 3227, Mar del Plata, en el horario de 15:00 a 17:00. Esteban R. Tisnés, Notario.

G.P. 192.203 / dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – **La Plata**. El Sr. ABBATE, PASCUAL CUIT 20-15269239-1 transfiere fondo de comercio al Sr. Aloise, Joel Sebastián CUIT 20-30777155-2, destinado al rubro “Verdulería” sito en calle Diag. 77 N° 524, La Plata, reclamos dom. calle 12 N° 779 P 9, depto. E. Cdor. De Amezola Ignacio, Contador Público.

L.P. 29.622 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se comunica que el Sr. OSSO SALVADOR FRANCISCO, transfiere Habilitación Comercial de Parrilla ubicada en Hipólito Yrigoyen 744, Morón, Bs. As. al Sr. Osso Sergio Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.357 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MATTIA GRAMMATICO, CUIT 27-93200772-5 transfiere la Habilitación Municipal de la Agencia de Lotería, sita en Blas Parera 1902 Castelar Pdo. de Morón, a Rosana Elina Rogato, DNI 17.487.454. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.365 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. D’ALESSANDRO ALAN DNI 34.304.080 transfiere a Morales Monserrat, Luz Estrella del Valle DNI 22.885.644 fondo de comercio rubro Gimnasio. Ubicado en la calle Avenida Rivadavia 14636/38/40 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.474 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Razón social DE NICOLA IGNACIO y NUSS RICARDO MOISES S.H. CUIT 30-71489301-3, con domicilio Pedro Lagrave 465, localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Computadoras, Cabinas Telefónicas, Venta de Golosinas y Bebidas s/ Alcohol, sito en la calle Pedro Lagrave 465, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Nicola Ignacio CUIT 20-38176022-8 domicilio real Pedro Lagrave 444, bajo el expediente de Habilitación 7823/2010 ALC. 1/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

S.I. 43.641 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 LA FARM. NORTE CORBALARA S.C.S., CUIT 3071495785-2, domicilio en calle 2 N° 190 y 1/2, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farm. María de los Ángeles Valdéz, CUIL 27-25270329-8,

domicilio en calle 11 N° 329 Dpto. 3 B, Torre 1, al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle 2 N° 190 y 1/2 de La Plata, partido de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 2 número 190 y 1/2 de La Plata. M. Carballo Marina, Abogado.

L.P. 29.643 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – La Plata. Se comunica al comercio y público en general que la Srta. MARIANA REBOLINI DNI 28.982.320 vende y transfiere al Sr. Guillermo Fossati DNI 27.408.841 licencia definitiva para operar como Agencia de Turismo – Leg. N° 16.556 y fondo de comercio que perteneció a la Agencia sita en calle 8 N° 1525 de la ciudad de La Plata libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Josefina Rebolini, Abogada.

L.P. 29.646 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó - TORRECILLA GUTIÉRREZ FERNANDO ALEJANDRO DNI N° 27.258.253 transfiere a Parzianello Martina Alejandra DNI N° 35.118.353 fondo de comercio rubro Despensa. Ubicado en la calle Videla 1098 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.480 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor JUAN ALBERTO LUCANERA, DNI N° 5.480.722 con domicilio en calle Bélgica 1380 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 341 a favor del señor Luciano Esteban Bardelli, DNI N° 25.605.519 con domicilio en calle Berutti 858 Piso 6 Departamento A de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a treinta días del mes de noviembre de 2017. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 59.526 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Plata. CUEVA MINAYA CRISTHIAN REYNALDO C.U.I.T. 20-18864755-4 transfiere el fondo de comercio Restaurante sito en 8 N° 1159 de La Plata a Cueva Minaya Ronald Reynaldo, C.U.I.T. 23-94701605-9. Reclamos de Ley en calle 13 N° 1235 4° "C" de La Plata. Pablo Ignacio Cappella, Contado Público.

L.P. 29.730 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. Se hace saber que la Sra. MARTA MARGARITA BOGLIANI LC N° 4.938.683, con domicilio legal en América 3455, San Andrés, ha transferido el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio rubro Agencia de Lotería y Quiñela sito en San Martín 1960 de la localidad y partido de San Martín, Habilitación Municipal N° 89649/8, Partida 26073/7 Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 4 A, a la Sra. Silvia Miriam Leiva DNI N° 16.098.327, domiciliada en Dekay 4149 Dto. 2, C.A.B.A. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 55.603 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que MARÍA ROSA MIELI, domiciliada en Luis Braile 104 de Florencio Varela, CUIT 27-04759469-9, Transfiere a María Isabel Pannuzio, domiciliada en Luis Braile 104 de Florencio Varela, CUIT 27-18434372-5, el fondo de comercio del rubro Venta de repuestos de automotores, autopartes minorista sin reparación en el local, sito en Con. Gral. Belgrano 6267 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.879 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que ERLINDA MARGARITA TUSANOTTE, domiciliada en Pagani 124 de Florencio Varela, DNI N° 1.699.411, transfiere a Antonio Norberto Rodríguez, domiciliado en Pagani 124 de Florencio Varela, CUIT 20-05412487-3, el fondo de comercio del rubro Venta de artículos de deporte, sito en Sallarés 105 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.880 / dic. 13 v. dic. 19

CONVOCATORIAS

TRANSPORTES GARGANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convóquese a los señores accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda Convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis y consideración de la Memoria, Balance general y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 2) Honorarios del Directorio.
- 3) Distribución de los resultados acumulados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

José Antonio Gargano, Presidente.

L.P. 29.205 / dic. 6 v. dic. 13

TRAFER S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la sede social del Parque Industrial Ruta N° 3 Km. 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso al límite del Art. 261 L. 19.550. Destino de los resultados del ejercicio.

5) Designación del Síndico titular y suplente. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la L. 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme Art. 67 L. 19.550. Fdo.: Gustavo Alberto Fernández, Apoderado.

T.A. 87.583 / dic. 6 v. dic. 13

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2017 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 Nro. 972 de General Belgrano para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 2) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 26 de la Ley 19.550.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. Rocío Amado, Abogada.

L.P. 29.460 / dic. 6 v. dic. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 26/12/2017 15 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 16 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/firmar acta.
- 2) Lectura/aprobación última acta.
- 3) Elección Nuevo Directorio.
- 4) Tratar aumento de capital. Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino Contador.

L.P. 29.462 / dic. 6 v. dic. 13

LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 27/12/2017 a las 8 hs., en la sede social Cnel. Suárez 225 Junín Pdo. Junín, Bs. As. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Aumento de Capital.
 - 2) Modificación del Art. 31 del Estatuto Social.
- Gisele M. Palma, C.P.M.

Jn. 70.888 / dic. 6 v. dic. 13

SARGENTO CABRAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Sargento Cabral Sociedad Anónima de Transporte, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Av. Del Libertador 661, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2017.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 9) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad del dominio de los inmuebles ubicados en; Av. Marconi 845/860, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Florida 2342, José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As. y, Florida 2295, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.
- 10) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.
- 11) Indicación del Partido -Vicente López- del nuevo domicilio legal sito en Maipú 18, Local 58, Localidad de Florida, Pcia. de Bs. As. que fue resuelto por Acta de Asamblea de Accionistas N° 42 de fecha 23.2.2017. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.136 / dic. 6 v. dic. 13

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 57, José C. Paz, Prov. de Bs. As., para el día 29 de diciembre de 2017, a las 11 hs. como primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad de dominio de los inmuebles ubicados en Pte. Illia 8230, Ruta Nacional N° 8 Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; El Cruce con frente a la Ruta 197 y Avenida San Fernando y frente a la calle Uno, hoy Federico García Lorca, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., Fitz Roy 1192 y Enrique Castillo, Ciudad Autónoma de Bs. As., 18 lotes ubicados en la Manzana de C. Oyela, Díaz Vélez, Presidente Quintana, 12 de Octubre y Av. Presidente A. Illia, Ruta Nacional N° 8, Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As., Av. de los Constituyentes e Independencia, Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a favor de los señores Eduardo Alejandro Zbikoski, CUIT 20-20338118-3 y Javier Casimiro Zbikoski, CUIT 20-24572961-9 conforme lo establecido por la Ley Nro. 27.260 (Artículo 38 y relacionados).

3) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria, 2°) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Irigoyen 57, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.126 / dic. 6 v. dic. 13

IASA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Sociedad Iassa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/12/2017 a las 15:30 horas en la sede social sita en Avenida Constitución 1060, Pinamar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio: Distribución de utilidades o constitución de reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6) Autorizaciones. – Mariana Spangemberch, Abogada autorizada por acta de directorio del 28/11/2017.

C.F. 32.123 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: Nro. 35 del 02/05/2013; Nro. 36 del 02/07/2013; Nro. 37 del 15/07/2013; Nro. 38 del 12/12/2013; Nro. 39 del 22/12/2013; Nro. 40 del 17/03/2014; Nro. 41 del 02/01/2015; Nro. 42 del 02/04/2015; Nro. 43 del 10/05/2015. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.167 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 17:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: Nro. 44 del 20/07/2016; Nro. 45 del 10/08/2016; Nro. 46 del 02/05/2017; Nro. 47 del 02/06/2017. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.165 / dic. 6 v. dic. 13

METALÚRGICA FARÉ S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2017, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
 - 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2017.
 - 3°) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
 - 4°) Retribución al Síndico Titular.
 - 5°) Consideración de los Resultados del cuadragésimo séptimo Ejercicio Económico de la Sociedad.
 - 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
 - 7°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
 - 8°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- El Directorio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Mirta Susana Mosse, Presidente.

L.P. 29.484 / dic. 7 v. dic. 14

INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27/12/2017, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 27/12/2017 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Informe de la Presidencia.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.

4º) Retribución del Directorio y Síndico (art. 261 de la Ley 19.550).

5º) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres ejercicios.

6º) Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Informe Institucional actualizado a la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria. Consideración de temas atinentes al informe y toma de decisiones e instrucciones al respecto.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Notas: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lasca Trenado Virginia, Contadora Pública.

L.P. 29.589 / dic. 11 v. dic. 15

ESTANCIA LOS ROBLES S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Estancia Los Robles S.A. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 05 de enero de 2018 a las 16 hs. en el domicilio de la sede social de ruta 2 Km 343, Camino Rural, Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluar la Situación Económica de la empresa.

2. Analizar alternativas y estrategias de saneamiento de la misma.

3. Designación de dos accionistas para la firma del acta juntamente con quien presida el acto asambleario.

Rubén Eduardo Lev, Presidente.

M.P. 36.709 / dic. 11 v. dic. 15

IARAITU S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2017, a las 18 horas en primer llamado y 19 horas segundo llamado, en el domicilio de Rivarola N° 1060 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respiratoria requerida por el Art. 234. Inc 1) de la LSC, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la Gestión del Directorio. Honorarios. Su Fijación.

5) Distribución e las utilidades. No comprendida en el art. 299 LSC.

Firmado Claudio Daniel López, Abogado.

L.P. 29.606 / dic. 11 v. dic. 15

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 2018 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.

2) Considerar documentación del Art. 234, Inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2017.

3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.

4) Renovación de la Sindicatura.

5) Distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

G.P. 192.196 / dic. 12 v. dic. 18

FARMACIA ZERA S.C.S.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702 Vicente López, el día 25 de enero de 2018 a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.

2) Consideración de la actuación del Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.

3) Consideración de la conducta del socio comanditario.

4) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

C.F. 32.176 / dic. 13 v. dic. 19

IRUÑA S.C.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2017. Resultados del mismo-su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 192.216 / dic. 13 v. dic. 19

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO DE CONDUCCIÓN SECCIONES INGENIERO WHITE Y CIRCUNVECINAS

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2018 a las 17:00 horas en Avda. San Martín 3475 de Ingeniero White, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos correspondientes al Ejercicio N° 47 cerrado el 30 de setiembre de 2017.
- 3) Consideración del proyecto de distribución del superavit del Ejercicio.
- 4) Consideración de la actualización de las modalidades operativas de los servicios, importe de los subsidios y tasas.
- 5) Elección de tres miembros titulares y un suplente para el Consejo Directivo, por tres años, y tres miembros titulares y uno suplente para la Junta Fiscalizadora, por un año, y en su caso, considerar impugnaciones a las listas y designar la Comisión Electoral.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. El Consejo Directivo. José Alberto Labeyrie, Contador Público

B.B. 59.554

G&T LOGÍSTICA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores que hayan sido accionistas de G&T Logística S.A. en el período 2013, para el día 2 de enero de 2018 a las 11:00 horas en Camino Alternativo esq. Perú de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Nota: Según el artículo 12 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 2 de enero de 2018 a las 12:00 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Tocci Sebastián Alejandro Presidente. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público.

L.P. 29.774 / dic. 13 v. dic. 19

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2018 en primera convocatoria a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Del Recado 123, Pinamar, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informes de obras realizadas y plan de tareas para el próximo año.
- 6) Informes de gestión de transferencia de inmuebles (Cancha de Polo y Club House) mantenimiento de comodatos de uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.
- 7) Informes de avances en cambio de estatuto.
- 8) Elección de la Com. Directiva por un año. la que estará compuesta de: Presidente. Vice, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl. 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 Splente.
- 9) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada el día 8/9/2015 a fines de regularizar respecto a sede social.
- 10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el día la 19/5/2016 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social. Claudio A. Firpo, Contador Público.

G.P. 192.220 / dic. 13 v. dic. 19

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: RANDOLFO MIGUEL CUELLO (Reg. 2711) de calle 11 de Septiembre 2802 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.218 / dic. 13 v. dic. 14

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS**
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - AYELEN PAULA ORMAECHEA, domiciliada en calle 67 N° 559 localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 4 de diciembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 29.762

SOCIEDADES**TURISMO COLFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 20/8/17 renunció Carmelo Colanero y no Fernando Colanero como se publicó en edicto del 31/10/17. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 28.634

BRUNCAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 27/10/17, se nombró otro Gerente al señor Pablo Emmanuel Herrera Gómez, reformándose el artículo 5° de la administración. Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

L.P. 28.635

AGUSTINER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/08/17; Presidente: Agustín Jorge Galli, Vice.: Gonzalo María Díaz, Dir. Tit.: Diego Balbuena; Dir. Supl.: María Isabel Pereyra. Contador, Chicatun Ricardo E.

L.P. 28.639

FORTALAIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 31/10/17 se nombra Síndico titular a Graciela Rodellino Lage y Sup. a Rafael Simón Fernández. Contador, Ricardo E. Chicatun.

L.P. 28.640

BA DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria del 9/11/17. Domicilio Olavarría 3950 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Contador, Ricardo E. Chicatun.

L.P. 28.641

OLD FISHERMAN S.A.

POR 1 DÍA - Acta de A.E. del 20/09/17. Reforma Art. 3°) Objeto: Del Negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: Adquisición, administración, explotación de inmuebles. Construcción de Obras. Del negocio Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, actividades tamberas, ganaderas y agrícolas. De Actividades Comerciales: Trabajos aéreos de apoyo a las actividades industriales agrícolas. Mantenimiento de aeronaves. Del negocio Financiero: Concesión de créditos, préstamos, financiaciones, excepto las de la Ley 21.526. De la importación y exportación: Imp. y Exp. de product. Chicatun Ricardo E., Contador.

L.P. 28.642

SIEMBRAS TCSMG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Torre Guillermo Eduardo, arg., 6/04/67, casado, Contador Público, DNI 8.462.619, Salvador Maldonado 253; Torre Román Alfredo, arg., 16/10/70, soltero, Ingeniero Agrónomo, DNI 21.879.826, Laprida 245, Puán, pdo. de Puán, prov. Bs. As.; 2) 1/08/17; 3) Siembras TCSMG SRL; 4) Av. Colón 391 de Bahía Blanca, pdo. Bahía Blanca, prov. Bs. As.; 5) Agropecuaria agrícola ganadera: Cría reproducción y compra de hacienda; Agricultura en todas las etapas; Comercial: Compra, vta. almacenaje, Imp. y Exp. de productos agropecuarios; Imp. y Exp.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gte. Torre Guillermo Eduardo; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Contador, Ricardo E. Chicatun.

L.P. 28.643

EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 31/12/2015 se acepta por decisión unánime la renuncia del Director Titular del Sr. Adolfo Omar Flores, CUIT 20-10806740-4 y se designó: Director Titular con el cargo de Presidente al Sr. Federico José Flores, CUIT 20-33244617-8; Director Suplente: Sr. Adolfo Omar Flores, CUIT 20-10806740-4; Todos con domicilio especial en calle 4 N° 561 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge R. Lovero, Contador.

L.P. 28.644

INRAGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 2017 se designó: Presidente al Sr. Mario Héctor Albariño, CUIT 20-04646493-2, con domicilio en calle 122 N° 1913 y Vicepresidente al Sr. Leonardo Maximiliano Albariño, CUIT 20-25312581-1, con domicilio en calle 122 N° 1913; Todos ellos correspondientes a la ciudad y partido de La Plata. Jorge R. Lovero, Contador.

L.P. 28.645

INRAGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de julio de 2017 se designó: Director Titular al Sr. Mario Héctor Albariño, CUIT 20-04646493-2 con domicilio en calle 122 N° 1913; Director Titular al Sr. Leonardo Maximiliano Albariño, CUIT 20-25312581-1, con domicilio en calle 122 N° 1913; y Director Suplente a la Sra. Susana Beatriz González, DNI 5.156.245, con domicilio en calle 122 N° 1913, todos ellos correspondientes a la ciudad y partido de La Plata. Jorge R. Lovero, Contador.

L.P. 28.646

COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS 25 DE MAYO-LÍNEA 278 S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea del 28/4/2017 y Reunión de Directorio del 6/5/2017 el Directorio y Consejo de Vigilancia ha quedado conformados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Guillermo Franklin Morales. Vicepresidente: Edgardo Alberto Malatesta. Director Titular: Alejandro Hugo Cuquejo. Directores Suplentes: Luis Dangelo, Ernesto Salerno y Juan José Lebrero, Consejo de Vigilancia: Titulares: Norberto Domingo Di Toro, Héctor La Stella y Donato Romagnoli. Suplentes: Rafael Dilullo, Adrián De María y Sebastián Cardella. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 28.647

CR REPUESTOS S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 10/03/2016. Socios: Christian Francisco Ricchetti, argentino, nacido el 9/11/1975, DNI. 24.869.501, CUIT 20-24869501-4, domiciliado en calle 78 N° 1030 de La Plata, de profesión policía, de estado civil divorciado de Valeria Cristina Gómez; Emiliano Matías Ricchetti, argentino, nacido el 12/10/1987, DNI 33.334.857, CUIT 20-33334857-9, domiciliado en calle 79 N° 971 de La Plata, de profesión empleado, de estado civil soltero y Nicolás Maximiliano Ricchetti, argentino, nacido el 11/06/1977, DNI 25.856.647, CUIT 20-25856647-6, domiciliado en calle 79 N° 971 de La Plata, de profesión comerciante, de estado civil soltero. Razón social: CR Repuestos SRL. Domicilio 78 N° 1030. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La compra, venta, comercialización y distribución de repuestos y autopartes del automotor. b) La instalación de autopartes y repuestos del automotor. c) Mecánica de motores. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración de la Sociedad: 5 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 50.100 (cincuenta mil cien), dividido en 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de \$ 100 (cien) cada uno de los socios. Designación de Gerente: Christian Francisco Ricchetti, DNI 24.869.501, CUIT 20-24869501-4, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en la sede social. María L. Saad, Contadora.

L.P. 28.650

Z PIGS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO. y E. del 26/04/17 y AGO. del 26/06/2017, se aumentó el capital social a \$ 4.496.250 y se reformó el Artículo 4. Abogado, Pablo Abuin.

L.P. 28.655

TECNOGEN ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - En el Acta de Reunión de Socios Unánime celebrada el día 17 de Abril de 2017, que según instrumento privado de fecha 10 de Abril de 2017, el Sr Stremel, José Luis, CUIT N° 2025453048-5, argentino, nacido el 08 de febrero de 1977, soltero, de profesión electromecánico, con domicilio en calle Ángel Brunel 812 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. 1) cedió la totalidad de sus cuotas sociales (V.N., \$60 c/u) en la siguiente proporción, a favor del Cdr. Scigliano Juan, CUIT N° 23-11113807-9, separado legalmente, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 17 de octubre de 1957 con domicilio en la calle San Martín 488 de Bahía Blanca; la cantidad de cuatrocientos ochenta (480); el Señor Pernas, Rodrigo Ariel, CUIL N° 20-26333969-0, casado, de profesión técnico-mecánico, con domicilio en la calle Facundo Quiroga 264 de Bahía Blanca, nacido el 20 de enero de 1978 la cantidad de sesenta (60) y el Señor Covian, Guillermo Ariel, CUIL N° 20-24531181-9, soltero, de profesión técnico-mecánico, nacido el 08 de abril de 1975 con domicilio en la calle Ángel Brunel 2810 de Bahía Blanca la cantidad de sesenta (60). 2) Renuncia a su calidad de socio gerente, quedando el Sr Covian Guillermo Ariel CUIL N° 29-24531181-9 como socio gerente de Tecnogen Argentina S.R.L. Se comunica en el Acta de Reunión de Socios Unánime celebrada el día 18 de Abril de 2017 las modificaciones 1) Capítulo 1: Acta Constitutiva: Que han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por el siguiente contrato y las normas de la ley 19.550 -ley general de sociedades-o La sociedad se denominará "Tecnogen Argentina S.R.L.", y tendrá su sede social en la calle "San Martín 488 planta alta oficina Uno" (1) de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios en cumplimiento a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley General de Sociedades. Cumplimentando de esta forma los requisitos exigidos por el organismo habilitante al efecto". 2) Se comunica en dicha asamblea la modificación del artículo Quinto del Estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto": La administración social será ejercida por una o más personas con el cargo de gerente La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta. Podrán como gerentes realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, inclusive los previstos en el, artículo 375 del Código Civil y Comercial, de la Nación. (Ley 26.994), dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. (Ley General de Sociedades) Durarán en su cargo Tres Ejercicios, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades.

B.B. 59.270

FARO VICTORIA FGR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato privado del 01/11/2017 Socios: Stork Gustavo Martín, D.N.I 22.540.256, CUIT 20-22540256-7 argentino, 45 años, medico, casado con régimen de separación de bienes, con domicilio en Av. Alem 797 P6 BBca, Severini Rómulo Cesar, D.N.I. 25.215.461, CUIT 20-25215461-3 argentino, 41 años, empresario, divorciado, con domicilio en Av Alem 683 Dpto. A P3.BBca y Soto Facundo Cruz, DNI 24.110.983, CUIT 20-24110983-7 argentino, 43 años, músico, soltero, con domicilio en calle 507 N° 1191 CP 1900, Gonnet 1) Denominación: Faro Victoria FGR S.R.L. 2) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Av. Alem N° 272, Bahía Blanca, partido de B. Bca., Pcia. de Buenos Aires. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comercial y Gastronómica: explotación comercial de negocios del ramo restaurante, cervecerías, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y de toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con ese objeto. B) Explotación de Franquicias: nacionales e internacionales, de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, bar o sandwichería, rotisería, compra

venta de artículos de despensa y/o distribución/consignación de comestibles, bebidas, carnicerías, tanto al por mayor como al por menor. C) Realización de eventos: organización, realización, difusión y/o administración. de eventos publicitarios, sociales, deportivos, culturales, musicales, teatrales, y todo tipo de espectáculos públicos, congresos, convenciones, jornadas y seminarios de cualquier tipo. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) La Administración de la sociedad, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Severini Rómulo Cesar CUIT 20-25215461-3, domicilio en Av. Alem 683 Dpto. A P3.BBca, en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de tres ejercicios. 6) Capital Social: \$ 390.000 dividido en 3900 cuotas de \$100 cada una. 7) Cierre del ejercicio 31/10. 8) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los mismos socios en los términos del Art 55 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Autorizado Sra. Muñoz Mariela Fernanda y Sra. Serafini Laura por instrumento privado de fecha 01/11/2017. B.B. 59.275

TRANSPORTE BICENTENARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas Transporte Bicentenario S.R.L. Leg. 1/173467 DPPI MAT. 99224. Inst. Priv. 29/08/2017, cert. Firm. 04/09/2017, esc. Montiel, Zunilda (reg.6 de B. Bca.); aprob. Por Reunión de Socios acta Volante de 29/08/2017, firma Cert. : 1) Aldo Fabián Ugalde, arg, gasista matriculado, 12/10/1965 DNI. 17341776, CUIT. 20-17341776-5 ceden y transfieren; 50 ctas. de \$100 v/n c/ 1 vto. c/u, a Ernesto German Mosto, arg., nac. 18/10/1970, casado con Silvina Esther Briatore., empleado, DNI. 21699039, CUIT 20-21699039 -1, dom. Misiones 1384, Bahía Blanca (B. Bca. - Bs. As). B.B. 59.276

CONSTRUCTORA E.D.C. S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio- Los datos personales (art. 10 Ley 19.550) del Socio restante son: Juan Ramiro Esparza Da Cruz, arg., empresario, nac 15/06/1996, hijo de Sergio Alberto Esparza Concha y de Susana Micaela Da Cruz., soltero, DNI 39.710.364, domic. 14 de Julio 1847, de la ciudad de B. Bca., Partido de B. Blanca, Prov. de Buenos Aires, CUIL 2039710364-2. B.B. 59.277

METALMECANICA MEC-TEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario Por inst. del 28/09/2017 4) Objeto social a) Comercial: Tornería de piezas; creación y reconstrucción de piezas; arreglo y reparación de motores eléctricos, bombas centrífugas, compresores, pequeñas maquinarias y similares, para lo cual podrá realizar la compra, venta, comercialización, al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con los trabajos de tornería realizados y los insumos necesarios para llevado a cabo. b) Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de copropiedad horizontal. d) Financiera: podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. e) Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, técnica, artística, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (art 1881 del Código Civil y art 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio). 5) Cap. social: \$288.400. B.B. 59.279

METALMECANICA MEC-TEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 03/05/2017 se constituyó Metalmeccanica Mec- Tec S.R.L. 1) Socios: Ocampo Federico Leandro, argentino, nac. 23/08/1989, DNI: 34.609.931, CUJT: 20-34609931-4, soltero, tornero, domo Tte. Farias 94 de B. Blanca, Pdo. B. Blanca. Pcia. Bs. As. y Sandoval Martín Alejandro, naco 18/05/1981, DNI: 28.823.896, CUIT: 20-28823896-1, soltero, tornero, domo Blandengues 1135 de B. Blanca, Pdo. B. Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Blandengues 1135 de la Ciudad de B. Blanca, Partido de B. Blanca, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercial: Tornería de piezas; creación y reconstrucción de piezas; arreglo y reparación de motores eléctricos, bombas centrífugas, compresores, pequeñas maquinarias y similares, para lo cual podrá realizar la compra, venta, comercialización, al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con los trabajos de tornería realizados y los insumos necesarios para llevarlo a cabo. b) Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de copropiedad horizontal. d) Financiera: podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. e) Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, seguros, comercial, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud d~ la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (Art 1881 del Código Civil y Art 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio) 5) Cap. social: \$ 40.000. 6) Gerente: Sandoval Martín Alejandro, por 99 ej. Fisc. 7) Fiscalización: Los socios. Cierre de ej. 31/05 de cada año. Faraci Romina Luján, Contadora Pública. B.B. 59.280

LIMPIEZA INDUSTRIAL BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 08/11/2017. Socios: Rodrigo Lázaro, argentino, nacido el 06 de marzo de 1989, de est. civil soltero, titular del DNI 34.005.964, de profesión Contador Público, inscripto al Tomo: 149, Folio: 173, Legajo 38737/1 del C.P.C.E.P.B.A., CUIL número 2034005964-7, domiciliado en calle Avellaneda 2030, de la localidad de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As.; Rodrigo Damián Pérez, argentino, nacido el 02 de octubre de 1987, de est. civil soltero, titular del DNI 33.107.304, comerciante, CUIL número 20-33107304-1, domiciliado en calle O' Higgins 664 Dto 3C, de la

localidad de Bahía Blanca. Pcia. de Bs. As. Denominación: Limpieza Industrial Bahía S.R.L. Sede Social: O' Higgins 664 Dto 3C, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de inscripción en D.P.P.J. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: venta al por mayor y por menor de materiales y artículos de limpieza. Prestación de servicios de desmalezamiento, nivelación y preparación de terrenos. Servicio de mantenimiento y limpieza del hogar, empresas y consorcios de propiedad horizontal. Servicios de jardinería. Servicios de mantenimiento general y de limpieza de edificios, incluye: la limpieza interior y exterior de todo tipo de edificios, incluida oficinas, fábricas, comercios, edificios de organismos públicos y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como bloques residenciales. Limpieza de vidrios y cristales, limpieza de chimeneas, hogares, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire. Explotación Inmobiliaria: Construir, comprar, vender, hipotecar. permutar: mejorar, alquilar o arrendar aunque sea por más de seis años y explotar por cuenta propia o ajena, bienes raíces rurales o urbanos, aun dentro del régimen de propiedad horizontal, constituyendo o participando en consorcios o sociedades accidentales o no y participando en obras Públicas urbanas o rurales. Financiera: Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo cinco de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: \$ 20.000. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de uno o más Gerente, el cual podrá ser o no socio. Gerente y Representante legal: Rodrigo Damián Pérez. Cierre de ejercicio: 3 de octubre. Fiscalización: Art. 55 LSC. Rodrigo Lázaro. Contador Público.

B.B. 59.230

SOCIEDAD ANÓNIMA OPERATIONS SECURITY

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada con fecha 03 del mes de octubre de 2017, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Mariela Giselle Figueroa, CUIT 23-32031162-4, domiciliada en Remedios de Escalada 5223 de San Justo, Provincia de Buenos Aires y Vocal Suplente: Sr. Lucas Ezequiel Figueroa, CUIL 20-30944202-5, domiciliado en Olivieri 2928 de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Qs. 189.617

MILACRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gómez María Inés, DNI 17.420.102, CUIT 27-17420102-7, domiciliada en calle 203A 341, Berazategui, Ss. As. y Cevallos Hugo Alberto, DNI 17.746.020, CUIT 20-17746020-7, domiciliado en calle 221 926 Berazategui, Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes, de 52 años 2) Instrumento Privado 6/11/2017 3) Milacre S.R.L. 4) Río de Janeiro 5678, Ezpeleta, Quilmes, Bs. As. 5) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sgtes activo 1°) La elaboración de productos alimenticios de origen vegetal o animal, chacinados, aderezos, condimentos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y productos diabéticos; 2°) La comercialización de producto alimenticio, concentrado o no, té, café, tabaco y a11. para el fumador, frutas, verduras, productos farináceos, lácteos, productos de limpieza, perfumería y todo lo relacionado con la línea de cosmética, bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos cárnicos de origen animal, productos de bazar, arto de librería, arto de juguetería, entretenimientos, materiales musicales y electrónicos. 3°) Importación, representación, intermediación, consignación, compra vta. y cualq. otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con industrias y activ.: Textiles, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas; 6) 99 años 7) \$20.000 8) Administración Gerente Cevallos Hugo Alberto, Fiscalización: a cargo de socios no gerentes (Gómez María Inés) ambos órganos por el término de duración de la sociedad 9) Gerente 10) 31/10, cada año. Firma Dr. Lucas JM. Ferreres.

Qs. 189.655

CERVECERÍA SALAMANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Privo del 1/11/17. Socios: Esteban Julián Aguayo, nac. 6/10/86, dom. Martín Miguenz 6965, Loma Hermosa, casado, militar, arg., DNI 32610055; Sebastián Maximiliano Serrano, nac. 11/10/82, dom. Río de la Plata 9081 Loma Hermosa, solt., mecánico, arg. D.N.I. 29904092; Emmanuel Maximiliano Nievas, nac. 7/4/87, Arg. Solt., DNI 32912106, domo Soldado Andrés Folch 6875 de Loma Hermosa, proyectista, y Javier Eduardo Sosa, arg., nac. 17/5/85, DNI 31652334, empleado, domo San José 1640 José León Suárez, Objeto: a) Explot. Com. de neg. del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, vta. de toda clase de productos aliment. y desp. de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronóm. y toda clase de arts. y prod. preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese obj., cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de arts. y prod. Aliment., salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de arts. de despensa y/o distrib. y/o consigo de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La org. de eventos soc., culturales, musicales y estudiantiles.- Dur.: 20 años. Cap.: \$ 100.000 dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nom. c/u. Gerentes: Esteban Julián Aguayo y Emmanuel Maximiliano Nievas fma. conjunta. Ej. Soc.: 31/12. Sede Social: Soldado Andrés Folch 6875 de Loma Hermosa, Pdo, de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

S.M. 55.325

DE MONTE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 383 del 3/11/2017 Registro 1912 CABA Reforma Artículo 3, Objeto: 1) De Seguridad Privada: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o Desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 2) Financiera: Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de capital, constituciones y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales e inversiones, compra y otorgamiento de créditos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. 3) Indumentaria: Compra venta comercialización y distribución de ropa y calzado de trabajo, uniformes, elementos, productos, artículos y sistemas de seguridad, todo relacionado con el objeto social. 4) Importadora y Exportadora: Importación y Exportación de toda clase de bienes, productos y maquinarias. Matías H. Torres, Abogado.

C.F. 32.003